

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y un minutos del jueves veintisiete de octubre dos mil veintidós inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 58-10-2022, celebrada de manera presencial con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Ilianna Espinoza Mora Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA PRESENCIAL: Sra. Heleen Somarribas Segura, Gerente General, Sra. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, Sr. Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, Sr. Berny Vargas Mejía Asesor Jurídico General, Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora Yorleni León, Presidenta procede a dar lectura del orden del día y la somete para aprobación.

La señora Presidenta propone analizar en asuntos de señoras y señores directores los siguientes temas:

1. Proyecto de Ley que ayer se anunció desde Casa Presidencial.
2. Informe sobre el tema del subsidio por inflación.
3. Informe sobre el no pago de las alternativas de cuidado, durante los cuatro días que estuvo cerrado, y que está generando como mucho ruido en la calle.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 55-10-2022

4. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

4.1. Análisis del Informe de Labores II Trimestre Año 2022 de la Gerencia General, elaborado por la señora Heleen Somarribas Segura, **según oficio IMAS-GG-2038-2022.**

5. ASUNTOS SUBGERENCIA GESTIÓN DE RECURSOS

5.1. Análisis de la propuesta de Reforma Parcial del Reglamento de Donaciones del Instituto Mixto de Ayuda Social, **según oficio IMAS-GG-2159-2022.**

6. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

6.1. Análisis del Informe de cierre del proceso de otorgamiento del Beneficio de Veda, **según oficio IMAS-SGDS-1798-2022”.**

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 55-10-2022.

- ACTA 55-10-2022

La señora Yorleni León Marchena, Presidenta somete a votación la aprobación del acta No. 55-10-2022.

No habiendo observaciones, se procede a la lectura del acuerdo.

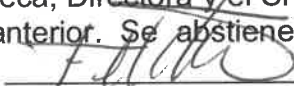
ACUERDO No. 294-10-2022

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 55-10-2022 del lunes 10 de octubre del 2022.

El señora Yorleni León Marchena, Presidenta votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los

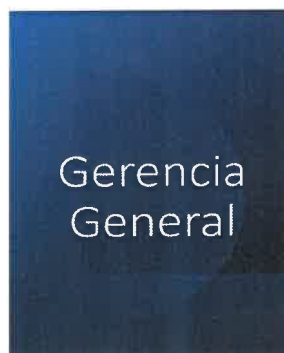
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**

Ángeles Espinoza Mora, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acta anterior. Se abstiene de votar el Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Director  , por no haber estado presente en dicha sesión.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

4.1 ANÁLISIS DEL INFORME DE LABORES II TRIMESTRE AÑO 2022 DE LA GERENCIA GENERAL, ELABORADO POR LA SEÑORA HELEEN SOMARRIBAS SEGURA, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-2038-2022.

Inicia la señora Heleen Somarribas Segura la presentación del Informe de Labores del II Trimestre año 2022, que forma parte integral del acta.



**Informe de Labores
II Trimestre 2022**

Se presenta el informe de labores del segundo trimestre del 2022, ya se había entregado hace vario tiempo al Consejo, pero no habíamos tenido espacio para poder presentar, entonces procedo en este momento, hacer la presentación.

Este informe se realiza según lo establecido en el acuerdo No. 475-10-2019, que establece la estructura que tienen que tener los informes de labores, tanto de la Gerencia, como de las Sugerencias. Para el caso de la Gerencia se tiene que presentar lo respectivo al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo y aspectos relevantes de informar al Consejo, que para que estos efectos, es lo que corresponde a Desarrollo Humano, Tecnologías de Información, el proyecto de digitalización, las modificaciones específicas, los procedimientos administrativo y lo que corresponde a mejora regulatoria, no se incorpora

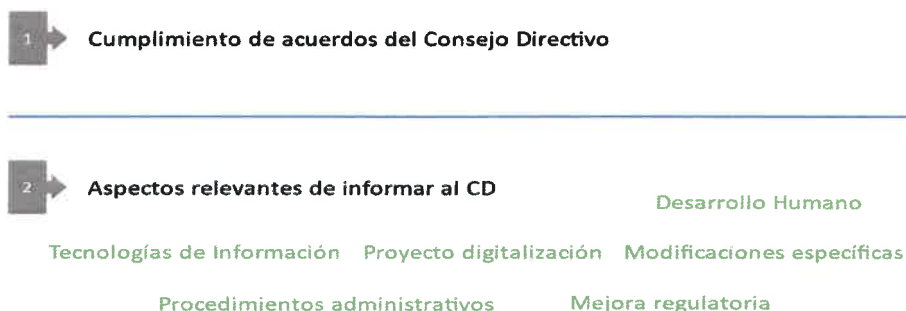
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**

información de la Subgerencia respectiva, porque para eso cada subgerencia ya presenta el informe respectivo.

Se inicia con el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo.

Para el segundo trimestre se tomaron 90 acuerdos de Consejo Directivo, la gran mayoría tiene que ver con los temas de donación de terrenos, con aprobaciones de actas y aprobación de informes, eso es en su mayoría, además temas administrativos, son 90 acuerdos.

Contenido según Acuerdo 475-10-2019

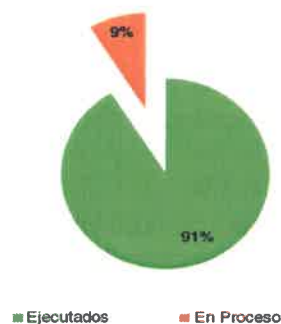


De estos acuerdos tenemos ejecutados 91% y un 9% se encontraba en proceso, a ese momento al 30 de junio de este año.

**Acuerdo tomados
II Trimestre 2022**

Tema	Cantidad	Porcentaje
Donacion de Terrenos	22	24%
Aprobación acta	15	17%
Aprobación de informes	15	17%
Convenio de Cooperacion	5	6%
Aprobación de Normativa	4	4%
Solicitud de Informes	4	4%
Aprobacion de informes y solicitud de informe	3	3%
Modificación de ACD	3	3%
Asuntos Administrativos Consejo Directivo	2	2%
Asuntos Presupuestarios y de Planificación	2	2%
Contrato de Comodato	2	2%
Expedientes Administrativos	2	2%
Mejoramiento de Vivienda	2	2%
Solicitud acciones administrativas	2	2%
Agradecimiento	1	1%
Contratacion Administrativa	1	1%
Fideicomiso	1	1%
Informes de Auditoria Interna	1	1%
Procedimiento Administrativo Sancionatorio	1	1%
Recibo de inmueble por donacion	1	1%
Recursos de Apelacion y revocatoria	1	1%
Total	90	100%

**Estado de cumplimiento de acuerdos
II Trimestre 2022**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**

En cuanto a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo al 30 de junio, pero que arrastramos de años anteriores, indicarles que tenemos 31 acuerdos de periodos anteriores, hasta el 30 de junio, en su mayoría son solicitudes de informes, temas de cumplimiento de hallazgos de la auditoría externa, y otras acciones administrativas. Del 2017, de esos 31 acuerdos pendientes, tenemos uno del 2017, 2 del 2018, 4 del 2019, del 2020 10, 3 del 2021 y 11 del período 2022.

**Acuerdos del Consejo Directivo, en proceso de ejecución
Del 2017 al 2022**

Tema	Cantidad	Porcentaje
Solicitud de Informes	6	19%
Informe de Auditoría Externa	5	16%
Solicitud acciones administrativas	4	13%
Donación de Terrenos	3	10%
Aprobación de informes y solicitud de informe	2	6%
Aprobación de Normativa	2	6%
Normativa	2	6%
Aceptación donación terreno	1	3%
Aprobación de Informes	1	3%
Aprobación de Prórrogas	1	3%
Desalojo	1	3%
Recibo de inmueble por donación	1	3%
Solicitud atención terceros	1	3%
Titulación	1	3%
Total	31	100%

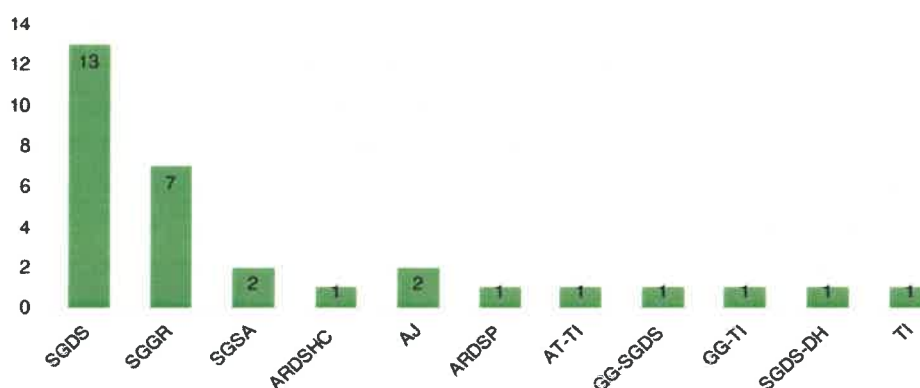
Año	Cantidad
2017	1
2018	2
2019	4
2020	10
2021	3
2022	11
Total	31

Estos acuerdos en general son temas de procesos de titulación, recomendaciones de las auditorías externas que se realizan todos los años, y otros acuerdos que no son de cumplimiento en un momento, sino que se arrastran, ejemplo los informes que ustedes solicitan.

Por instancia administrativa, lo que se encuentra en proceso de ejecución son 13 acuerdos que tiene la Subgerencia de Desarrollo Social, 7 de la Subgerencia de Gestión de Recursos, 2 de la Subgerencia de Soporte Administrativo, uno del Área Regional de Heredia, 2 de la Asesoría Jurídica, 1 del Área Regional de Puntarenas, q de un área técnica con Tecnologías de Información, q de la Gerencia General, junto con la Subgerencia de Desarrollo Social, 1 de la Gerencia con Tecnologías de Información, 1 de la Subgerencia con el Área Regional de Heredia y 1 específico para Tecnologías de Información.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**

Acuerdos del Consejo Directivo, en proceso de ejecución,
por instancia administrativa
Del 2017 al 2022



Aspectos importantes de informar al Consejo Directivo



En cuanto a otros aspectos de informar al Consejo Directivo, iniciaría con lo que corresponde a temas de Desarrollo Humano, y aquí son dos cosas, lo que tiene que ver con los concursos, que son los nombramientos del personal, y lo que tiene que ver con capacitación.

Lo que son los concursos, decirles que en octubre del 2019 se aprobó un plan de concursos a nivel institucional, este plan, consta de 301 plazas que tenían que nombrar. Inicialmente se hizo esta distribución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**

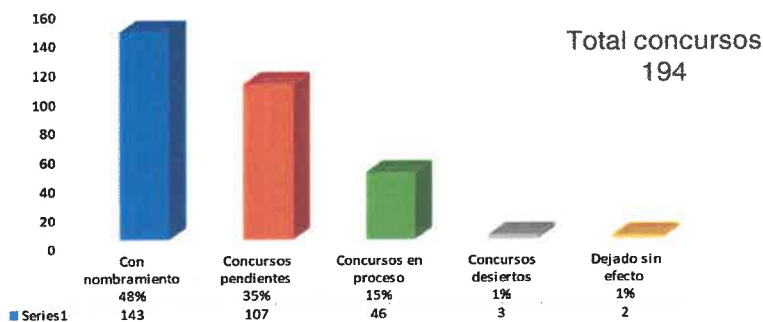
Plan de acción inicial, para la publicación de concursos
Octubre 2019

Plan	Cantidad de Plazas	Porcentaje
Enero a Junio 2020	49	100.00%
Nivel Ejecutivo	49	100.00%
Julio a Diciembre 2020	33	100.00%
Nivel Técnico	7	21.21%
Nivel Administrativo	25	75.76%
Nivel operativo	1	3.03%
Enero a Junio 2021	25	100.00%
Nivel Profesional	25	100.00%
Julio 2021 a Marzo 2022	84	100.00%
Nivel Profesional	84	100.00%
Abril a Diciembre 2022	110	100.00%
Nivel Profesional	110	100.00%
Total general	301	

Estos son publicación de concursos.

Cómo nos encontramos en este momento con el estado de los concursos que ya han sido publicados, se han publicado un total 194, de esos 301.

Estado de los concursos publicados del Plan inicial
Al 30 de junio del 2022



Tenemos 143 con nombramientos en propiedad, es un 48%, 107 están pendientes de publicación al 30 de junio. Tenemos 46 concursos en proceso, 3 fueron desiertos y 12 dejaron sin efecto.

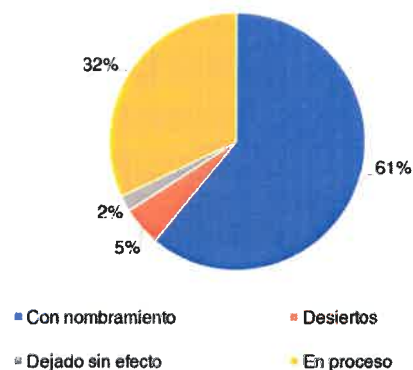
Es importante indicar, Que Desarrollo Humano no maneja solo este plan de concursos inicial, que se hizo en el 2019 de 301 plazas, sino que la Gerencia General, posteriormente a que se elaborara este plan, dio una instrucción de que las plazas que fueran quedando vacantes, se fueran incluyendo dentro de los

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**

concursos que se publicaban. Entonces, a este momento tenemos 282 concursos publicados, y el resultado de esto es lo que se proyecta en la siguiente filmina:

**Estatus general de concursos
Al 30 de junio del 2022**

Estatus General de plazas	Cantidad de plazas
Nombramiento materializado	172
Nivel superior	1
Nivel Ejecutivo	47
Nivel Profesional	80
Nivel Técnico	9
Nivel Administrativo	32
Nivel operativo	3
Concurso declarado desierto	15
Nivel Ejecutivo	2
Nivel Profesional	10
Nivel Administrativo	3
Concurso dejado sin efecto	4
Nivel Ejecutivo	1
Nivel Profesional	3
En proceso	91
Nivel superior	1
Nivel Ejecutivo	2
Nivel Profesional	72
Nivel Técnico	1
Nivel Administrativo	8
Nivel operativo	7
Total general	282



194 del Plan y 88 fuera del Plan

Tenemos que del plan inicial de 301, se han atendido 194 plazas y 88 que están fuera del plan, pero que son plazas que fueron quedando vacantes durante este tiempo.

En porcentaje tenemos entonces con nombramiento el 61%, 5% desierto, 2% sin efecto y 32% que se encuentran en proceso.

En cuanto a los concursos, se hizo un plan inicial en el 2019, luego se hizo una primera adición, este primer plan inicial es para ejecutar en el 2022, 301 plazas, luego se tiene una adición a ese plan de 116 plazas, que son las plazas cuando se trasladó crecemos al IMAS y que está para ejecutarse en el 2023, y luego se tiene una segunda adición 237 plazas que se identificaron y que está para hacer los concursos en el 2024. Estamos con el 2022, tenemos plazas para el 2023.

El Lic. Rolando Fernández consulta si esas plazas vienen para personas cogestores en general, o es en su totalidad. Además tengo una duda con los concursos que estaban de las jefaturas de las áreas regionales.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

Comenta, la señora Heleen Somarribas que las tres plazas de jefatura de las áreas regionales están en proceso, tanto la Brunca, Caribe y Puntarenas, y estos concursos son a nivel interinstitucional, son todas las plazas que tenemos, y a esto hay que sumarle todas las que todos los días van quedando, si alguien se traslada a una institución, si alguien se pensiona, si renuncia, son plazas que quedan engrosando la lista de los concursos que debemos realizar.

El señor Jorge Loría, Director consulta que las plazas de las direcciones regionales, el concurso es interno.

Responde la señora Heleen Somarribas que en el caso de la Huetar Caribe es externo, en el caso de Puntarenas cree que es externo, y el de la Brunca si es interno. El detalle específico es si se agota la vía del concurso interno, se saca a concurso externo, eso se hace en general. Ahorita no tiene el detalle, va a ser la consulta a la persona encargada de Desarrollo Humano y confirma la información. Lo que si puede decir que tanto la Brunca, como Puntarenas, y Caribe están en concursos en este momento, y no se hacen externos, hasta que se agote la vía del interno.

La señora Floribel Méndez, Directora señala que esa cantidad que se dio en el 2019 y esta que se está diciendo para el 2024, son como excepciones.

La señora Heleen Somarribas, explica que cuando se hace plan eran las plazas en ese momento identificaron, y hacen el plan con 301. Luego ingresan las plazas que vienen de Crecemos, se trasladan de FONABE, para el IMAS donde nos pasan las plazas, tenemos 116 plazas que posteriormente se concursan y se incorporan para el 2023, y luego se identifica otro grupo de plazas, que son 237, que como se tiene que ir progresivamente, ya quedan para el 2024. Podría ser que de estas 237 ya se hayan adelantado con las plazas que estamos atendiendo en este momento, porque hay muchas plazas que van quedando y se van atendiendo. En el próximo informe que se estaría presentando a mediados de noviembre, se podría hacer cruce de las plazas que están para el 2024 si ya se ha realizado algún avance con las que están ahorita.

La señora Floribel Méndez, Directora consulta que cuánto representa esto del total de empleados, porque uno ve y dice que montón de plazas, que lástima están tanto tiempo vacantes, cuando se ocupa genta, pero no se qué porcentaje representa del total.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

La señora Heleen Somarribas indica que somos 1.300 funcionarios, es bastante, porque de hecho la totalidad son 654, es más de la mitad. Ejemplo, 172 ya están en propiedad al corte de junio.

El señor Jorge Loría, Director pregunta que de esas plazas que están en concurso, cuantas personas están trabajando para la institución y están participando en los concursos.

La señora Heleen Somarribas dice que esa pregunta si es complicada de contestar, porque yo puedo tener ya una plaza en propiedad, pero como sale un concurso de plazas superiores, los compañeros y compañeras participan de los demás concursos, pueden estar ya nombrados, e igual están participando.

La señora Alexandra Umaña, Directora cuando hay esa cantidad de plazas, no se puede hacer por permuta.

La señora Heleen Somarribas informa que se está trabajando para hacer los cambios, pero a veces no necesariamente la misma categoría de puestos, sino otra categoría. Depende del puesto que tenga en ese momento, o la necesidad de traslado porque está muy lejos de la familia.

Se continúa con la presentación.

Para el segundo trimestre se realizaron 85 nombramientos en general.

Se tiene los siguientes datos.

Nombramientos realizados
II Trimestre 2022

Nombramientos	
Nombramiento (Presidenta Ejecutiva)	1
Interino	27
Nombramiento Puesto Confianza	5
Plazo determinado	2
Personal sustituto	8
En Propiedad	33
Ascenso en Propiedad	1
Ascenso personal sustituto	1
Ascenso Interino	4
Servicios Especiales	3
Total	85

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**

Otro de los aspectos de Desarrollo Humano, es el tema del Plan de Desarrollo de Competencias del Capital Humano, donde en el segundo trimestre se realizaron capacitaciones virtuales y presenciales.

Plan de Desarrollo de Competencias del
Capital Humano del IMAS 2022-2024



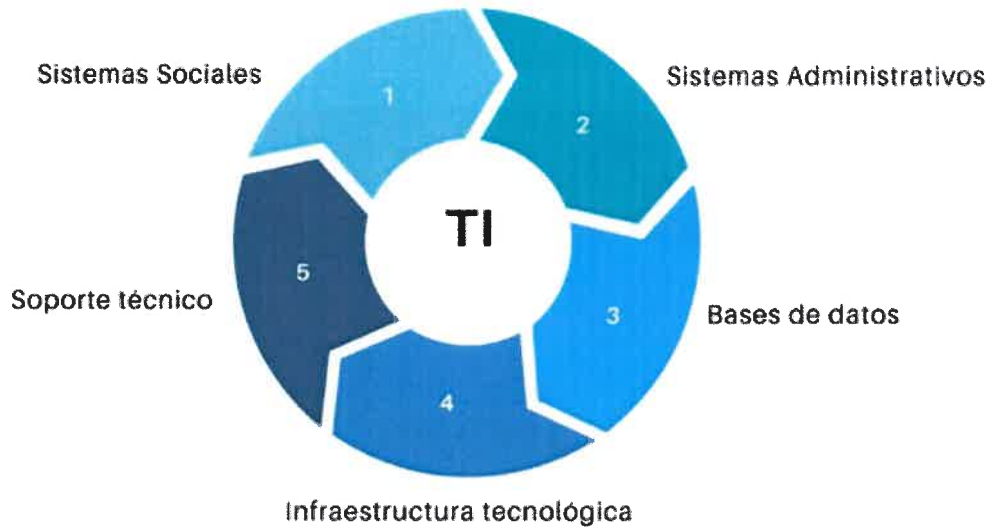
El 60% fueron capacitaciones virtuales, donde participaron 854 personas.

Un 40% se realizó de forma presencial con 448 personas participantes, con temas como hostigamiento sexual, construcción equipos de trabajo, conversatorio línea de pobreza, lineamientos para la atención integral de las mujeres, entre otros temas que se atienden.

Tecnologías de Información

En lo que corresponde a Tecnología de Información, tenemos 5 ámbitos que se trabajan acá, lo que tiene que ver con sistemas sociales, sistemas administrativos, base de datos, infraestructura tecnológica y lo que corresponde a soporte técnico.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**



Lo que es sistema sociales, hubieron 21 requerimientos para ese trimestre, con un avance del 38%.

Sistemas Informáticos Institucionales

Sistemas sociales

CASOS PENDIENTES	CASOS
INTEROPERABILIDAD SIPO-SABEN-SINIRUBE	1
AJUSTES COADYUVAN EJECUCION MODELO	10
AVANCEMOS Y CRECEMOS	2
TOTAL	13

CASOS RESUELTOS	CASOS
AJUSTES COADYUVAN EJECUCION MODELO	6
INTEROPERABILIDAD SIPO-SABEN-SINIRUBE	1
INTELIGENCIA DE NEGOCIO	1
TOTAL	8

**21 requerimientos
avance 38%**

Sistemas administrativos

Atención de requerimientos de sistemas:

- SAP.
- Sistemas de Expedientes y Correspondencia Digital.
- Hogares Conectados.
- Sistema de Autogestión de Notificaciones de Beneficios.
- Sistema Desarrollo Humano.
- Sistema de Transportes SITRA.
- Desarrollo del Sistema Portal para Fondo Fijo.
- Sistema Avancemos para Centros Educativos.
- Sistema Gestión de Denuncias (Contraloría de Servicios): en etapa de pruebas.

En cuanto a sistemas a sistemas administrativos, se dio atención a todos los requerimientos de los sistemas generales de la administración,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

- SAP.
- Sistemas de Expedientes y Correspondencia Digital.
- Hogares Conectados.
- Sistema de Autogestión de Notificaciones de Beneficios.
- Sistema Desarrollo Humano.
- Sistema de Transportes SITRA.
- Desarrollo del Sistema Portal para Fondo Fijo.
- Sistema Avancemos para Centros Educativos.
- Sistema Gestión de Denuncias (Contraloría de Servicios): en etapa de pruebas.

Lo que corresponde a infraestructura se trabajó en lo siguiente:

- Creación servidores de aplicativos Externos e Internos Srv-webimas
- Renovación de 600 licencias de Antivirus Checkpoint SandBlast
- Instalación Micro-Claudia por política institucional de dominio.
- Políticas GPO: se aplicaron las siguientes políticas globales de dominio:
- GPO para mantener actualizados los navegadores web y prevenir ciberataques.
- GPO de actualización de Sistemas Operativos de servidores y equipos.
- Se concluyó el ingreso de solicitudes del Plan de Compras de TI 2022.

Con respecto a Soporte Técnico se presentó lo siguiente:

- Se presentaron 1053 solicitudes de servicios y se logró atender y solucionar 994, con un 94% de atención.
- Visitaron 7 Áreas Regionales para la atención de incidentes.

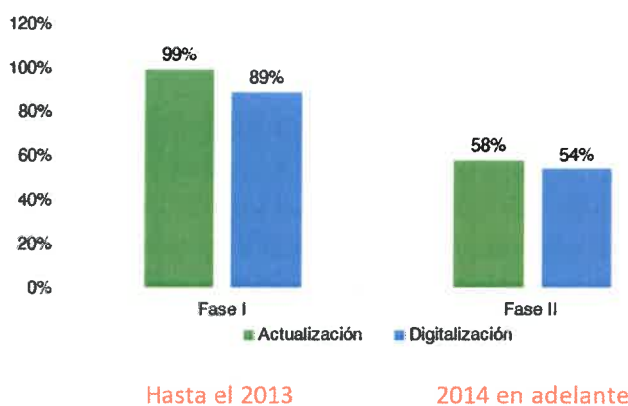
En cuanto a otro de los temas de lo que se lleva con Tecnología de Información, está el proyecto de digitalización. Este proyecto que es a nivel institucional, a nivel de las áreas regionales, obedece a un informe de la Contraloría General de la República, donde da una recomendación que solicita ordenar y completar los expedientes de Avancemos. La Administración no lo hace solo para Avancemos, sino que lo hace a nivel institucional porque no tenemos como un expediente para Avancemos, no es un expediente por beneficio, sino que son expedientes por familia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**

Este proceso se hace en dos fases, la fase que lleva del 2013 hacia atrás, luego el 2014 en adelante. Cada una de estas fases, tiene dos procesos, el proceso de actualización, que es el ordenamiento del expediente, y el proceso de digitalización.

Proyecto de Digitalización

Estado del proyecto de actualización y digitación de expedientes
Al 30 de junio del 2022



Para el 30 junio teníamos con la fase 1 que es 2013 hacia atrás, un 99% de actualización y 89% de digitalización y para la fase 2 tenemos un 58% en actualización, y un 54% en digitalización.

Este es el proyecto institucional que se lleva desde las áreas regionales.

En cuanto a las modificaciones específicas, la situación en este tema es, que a nivel institucional tenemos diferentes instrumentos presupuestarios. Tenemos el presupuesto ordinario, los presupuestos extraordinarios, las modificaciones generales y las modificaciones específicas.

¿Qué viene al Consejo Directivo? El ordinario, extraordinarios, las modificaciones generales y antes venían también la modificaciones específicas.

Nosotros tenemos partidas presupuestarias, la o remuneraciones, la 1 servicios, 2 materiales y suministros, 5 bienes duraderos, es por partida, y si vamos hacer movimientos de la 2 a la 1, de la 5 a la 6, por ejemplo, eso es una modificación

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**

general. Una modificación específica es cuando yo dentro de una misma partida, ejemplo de la uno, quiero mover entre subpartidas de la misma uno. Ejemplo de Servicios de Ciencia Económicas y Social que es de la una, a otro servicios de gestión y apoyo que también es de la uno, eso es específico.

Estas específicas venían al Consejo Directivo cuando modificaban metas, pero la situación con el presupuesto institucional es, que más del 90% de nuestro presupuesto está ligado con metas, porque así lo pide la Contraloría, por lo que acá venían muchas cosas operativas que tenía que aprobar el Consejo.

La decisión que tomó el Consejo, que las modificaciones específicas las aprobara la Gerencia General, y cuando modifican metas, que no sean sociales, si hay una modificación específica que toda una meta social, tiene que venir por fuerza al Consejo, y que en los informes se comunicara que había pasado con esas modificaciones.

Para el período que estamos en estudio, tenemos 4 modificaciones, según se muestra en los cuadros siguientes:

Modificaciones Específicas

1-IMAS-PE-PI-0205-2022 de fecha 17 de mayo del 2022, se otorga el visto bueno al IMAS-SGDS-ASIS-0283 2022, criterio técnico de Planificación con el visto bueno de la Gerencia General.

Subpartida	Origen	Aplicación
1.02.04 centro gestor 1220 de Fondos AVANCEMOS, referente a "Servicios comunicación y teléfono"	426.318.280	
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo		426.318.280

2-IMAS-PE-PI-0255-2022 de fecha 07 de junio del 2022: se otorga el visto bueno al IMAS-SGGR-AEC-0246-2022, criterio técnico de Planificación con el visto bueno de la Gerencia General

Subpartida	Origen	Aplicación
1.08.01 Mantenimiento de Edificios, Locales y terrenos	4.400.000	
1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos		4.400.000
1.04.04 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	20.000.000	
1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos		3.600.000
1.07.01 Actividades de Capacitación		800.000
1.08.08 Mantenimiento y Reparación Equipo Cómputo y Sistemas de Información		15.600.000

Lo que se hizo es que se tiene la modificación 1 que se tomaron recursos de la subpartida 1.02.04 que tiene que ver con servicios telefónicos y se le pasó al SACI.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**

La modificación 2 es que se tomaron recursos que tiene que ver con el punto de venta de Peñas Blancas, que son recursos del Programa de Empresas Comerciales y fue para poder reforzar con lo que tiene que ver con LDCOM.

Modificaciones Específicas

3-IMAS-PE-PI-0272-2022 de fecha 16 de junio del 2022: se otorga el visto bueno al IMAS-SGSA-ASG-170-2022, criterio técnico de Planificación con el visto bueno de la Gerencia General.		
Subpartida	Origen	Aplicación
1.04.06 SerMctos Generales	25 000 000	
1.04.03 Servicios de Ingeniería y Arquitectura Consultoría para el Diseño de una Escalera de Emergencias en el Ala Suroeste del Edificio Central		5.000.000
1.04.03 Servicios de Ingeniería y Arquitectura-Consultoría Construcción Bodega Proveeduría y Donaciones		20.000.000

4-IMAS-PE-PI-0287-2022 de fecha 23 de junio del 2022: se otorga el visto bueno al IMAS-SGGR-AEC-265-2022, criterio técnico de Planificación con el visto bueno de la Gerencia General.		
Subpartida	Origen	Aplicación
1.08.01 Mantenimiento de edificios locales y terrenos	3 300.000	
1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos		200.000
1.07.01 Actividades de Capacitación		1.300.000
1.08.08 Mantenimiento y Reparación Equipo Cómputo y Sistemas de Información		1.800.000

Otra de las modificaciones que se realizó fue para tomar recursos de Servicios Generales, para reforzar subpartidas que tienen que ver con la consultoría para la escalera de emergencias del ala Sur del Edificio y la consultoría para la bodega de donaciones.

En cuanto a los procedimientos administrativos, en el IMAS los procedimientos los abre la Gerencia General, es la que se encarga de los procedimientos.

Procedimientos administrativos

**Estado Procedimientos Administrativos
Disciplinarios y Ordinarios Año 2021
Al 30 de junio del 2022**

Estado	Cantidad
Procedimientos Administrativos Disciplinarios 2021 TAD	16
Finalizado	16
Procedimientos Administrativos Ordinarios 2021 TAO	2
Pendiente Recomendación final	1
Archivado	1

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**

Procedimientos administrativos

**Estado Procedimientos Administrativos
Disciplinarios y Ordinarios Año 2022
Al 30 de junio del 2022**

Estado	Cantidad
Procedimientos Administrativos Disciplinarios 2022	
TAD	
Finalizado	1
Pendiente audiencia oral y privada	2
Procedimientos Administrativos Ordinarios 2022 TAO	
Pendiente audiencia oral y privada	1
Procedimientos Bono Proteger 2022	
Apertura	38
Pendiente recomendación final	9
Cerrado	25

El Lic. Rolando Fernández, Vicepresidente pregunta que con el tema de esos procedimientos de bono proteger, eran por personas que tal vez cobraron el bono y no estaban en condiciones.

La señora Heleen Somarribas explica que los procedimientos de bono proteger fueron por personas que en su momento la Contraloría identificó que tal vez no cumplían con las características y demás. Esos 25 que están cerrados, se hizo el estudio, se identifica la condición particular, y se establece que no se continúa con el proceso, sino que se cierra ahí el caso.

Los 9 que se detalla en el cuadro y que en ese momento estaban pendientes, también fueron finalizados de la misma manera. Hay 38 que se encuentran con el tema de la apertura y todavía se encuentran de esa forma.

Básicamente son procesos que en su momento la Contraloría había identificado, que eran personas que no cumplían con alguna característica de la establecida.

Lo que se hizo fue ejecutar el bono de conformidad con la información que pasó el Ministerio de Trabajo. Puede ser que en mucho de los casos, podía ser que la persona cumplía con el requisito, pero no podía haber recibido algún otro beneficio, y tal vez el Ministerio le había dado un beneficio, y nosotros le dimos bono en los tiempos, y quedaba que la persona incumplía.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

La señora Alexandra Umaña, Directora recuerda que recién ingresamos había un despido de tres empleadas que habían puesto una firma que no correspondía y estaba en proceso judicial, que pasó con ese tema.

La señora Heleen Somarribas, ese caso específico lo desconozco, porque como son temas confidenciales en su momento lo veía la Gerencia, y son temas que los tocan y se retira la administración.

La señora Alexandra Umaña, Directora dice que lo que quiere saber si las personas continuaron con el proceso, si llegó a la Corte, o dejaron el proceso ahí, porque lo que recuerda es que se habían despedido a las tres, pero tiene entendido que habían como dos funcionarias que habían presentado un recurso, por lo que quiero saber si eso se continuó o se cerró.

El Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico, indica que se tienen procesos laborales de estos casos que usted menciona que están en trámite, nosotros presentamos denuncia penal en su oportunidad, ya la Fiscalía resolvió que desestiman la persecución penal en dos de los casos, y el procedimiento en vía administrativa se encuentra terminado para cada una de las personas.

Ante la consulta de la señora Alexandra Umaña si las señoras presentaron o no presentaron ante la Corte el proceso laboral, se responde que si, por lo que se tiene en este momento es un juicio laboral de ellas contra el IMAS.

El señor Berny Vargas, señala que se tienen cuatro casos concretos sobre la misma situación y se está a la espera de audiencia en sede judicial, todavía no hemos sido notificados de fecha, pero el proceso ellas lo incubaron, por lo que se continúa.

Se continúa con la presentación.

Otro de los aspectos es lo que corresponde a Mejora Regulatoria. En este momento se tienen dos proyectos incorporados en el MEIC, según se muestra en la siguiente diapositiva.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**

Mejora Regulatoria

1. Digitalización y simplificación de procesos para la atención de las organizaciones

Creación e implementación de un-Portal de organizaciones que coadyuve a la simplificación de trámites y mejora del servicio público.



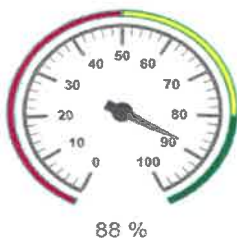
El avance en este proceso es del 12%, el mismo corresponde a la etapa de revisión de documentación previa a la elaboración de la propuesta, la cual se inició, pero se tuvo que suspender.

Limitación: Los ciberataques a las instituciones gubernamentales tuvieron como resultado la necesidad de fortalecer todos los temas de seguridad institucional y a la vez los accesos de este servicio virtual. Por ello, se considera que deberá ser retomado a finales del año en curso para ser ejecutado en el año 2023.

Mejora Regulatoria

2. Regulación dirigida al motivo Necesidades Básicas del beneficio Atención a Familias

Realizar las propuestas de mejora al Reglamento de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios Institucionales, producto del trabajo realizado entre el IMAS y el MEIC, para que se evidencie que las familias que reciben el motivo de Necesidades Básicas podrían eventualmente contar con un Plan Familiar.



Se analizaron las recomendaciones de Horizonte Positivo y se realizó la propuesta por parte de Bienestar Familiar para la reforma parcial del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, beneficio Atención a Familias motivo Necesidades Básicas, vinculada al cumplimiento del "Plan Institucional para la Simplificación de Trámites de Mejora Regulatoria, año 2022".

Básicamente esto sería lo que estaría exponiendo en ese momento.

Al no haber ningún comentario al respecto, la señora Presidenta le solicita al señor Jorge Loría Núñez, que proceda con la lectura del acuerdo.

El señor Jorge Loría da lectura del siguiente acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

ACUERDO No. 295-10-2022

CONSIDERANDOS

1. Que mediante oficio IMAS-GG-1793-2022 de fecha 22 de agosto del 2022, suscrito por la señora Hellen Somarribas Segura, Gerenta General, remite los siguientes documentos:
 1. Informe de Labores II Trimestre Año 2022 de la Subgerencia de Soporte Administrativo, que se presenta mediante oficio IMAS-SGSA-0370-2022, suscrito por la señora Hellen Somarribas Segura.
 2. Informe de Labores II Trimestre Año 2022 de la Subgerencia de Gestión de Recursos, que se presenta mediante oficio IMAS-SGGR-0106-2022, suscrito por el Lic. Javier Antonio Vives Blen.
 3. Informe de Labores II Trimestre Año 2022 de la Subgerencia de Desarrollo Social, que se presenta mediante oficio IMAS-SGDS-1317-2022, suscrito por la MSc. María José Rodríguez Zúñiga.
2. Que, dado que dicho acuerdo permite presentar *“informes específicos solicitados por el Consejo Directivo”*, las Subgerencias presentan:
 - a) El informe de la Subgerencia de Soporte Administrativo da cumplimiento al punto 3 del Acuerdo del Consejo Directivo ACD.108-02-2020, que indica:

“Instruir a la señora Heleen Somarribas Segura, para que semestralmente presente ante el Consejo Directivo, un informe de gestión conforme con el Plan Estratégico Institucional vigente y el POI-POGE aplicable, que le permita a este Órgano Colegiado evaluar el desarrollo de su gestión.”
 - b) El informe de la Subgerencia de Gestión de Recursos da cumplimiento al punto 3 del Acuerdo del Consejo Directivo ACD.41-01-2020, que indica:

“Instruir al señor Javier Antonio Vives Blen, para que semestralmente presente ante el Consejo Directivo, un informe de gestión conforme con el Plan Estratégico Institucional vigente y el POI-POGE aplicable, que le permita a este Órgano Colegiado evaluar el desarrollo de su gestión.”

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

c) El informe de la Subgerencia de Desarrollo Social da cumplimiento a:

1. El punto 3 del Acuerdo del Consejo Directivo ACD.359-08-2020, que indica:

“Instruir a la señora María José Rodríguez Zuñiga, para que semestralmente presente ante el Consejo Directivo, un informe de gestión conforme con el Plan Estratégico Institucional vigente y el POI-POGE aplicable, que le permita a este Órgano Colegiado evaluar el desarrollo de su gestión”.

3. Que mediante oficio IMAS-GG-2038-2022 de fecha 04 de octubre del 2022, suscrito por la señora Hellen Somarribas Segura, Gerenta General, se remite el siguiente documento

1. Informe de Labores II Trimestre 2022 - Gerencia General de la Gerencia General, que se presenta mediante oficio IMAS-GG-2038-2022, suscrito por la señora Hellen Somarribas Segura.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por recibida y cumplida la entrega y la presentación del *“Informe de Labores del II Trimestre Año 2022”*, por parte de la Subgerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Soporte Administrativo y Subgerencia de Gestión de Recursos que se presentan mediante oficio IMAS-GG-1793-2022.
2. Dar por recibida y cumplida la entrega y la presentación del *“Informe de Labores del II Trimestre Año 2022”*, por parte de la Gerencia General, que se presenta mediante oficio IMAS-GG-2038-2022.
3. Dar por cumplidos los Acuerdos del Consejo Directivo ACD.108-02-2020, ACD.41-01-2020, ACD.359-08-2020 y ACD.475-10-2019.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleny León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Directo y el Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

4.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE RECURSOS ENTRE BENEFICIOS, SEGÚN OFICIO IMAS-GG- 2179-2022.

La señora Presidenta cede la palabra a la señora Heleen Somarribas, para que presente el tema en discusión.

Lo que se está haciendo es una modificación de recursos entre beneficios, es una modificación pequeña, que ronda $\phi 440,000,000.00$ (cuatrocientos cuarenta millones de colones).

Se cede la palabra a la señora María José Rodríguez, quien hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

La señora María José Rodríguez indica que hubo emergencias que se tuvieron que cubrir en el Área Noreste en Desamparados específicamente en dos ocasiones, así con el Área Huetar Norte, inclusive una afectación en la ULDS en Guatuso, en Brunca, Buenos Aires específicamente, en Puntarenas en el Cantón de Garabito, fue bastante grave la situación, y esto ha hecho que se tenga que reforzar una vez más la partida. Además, ya se tiene advertencias del Instituto Meteorológico de que viene otra onda tropical, por lo que nos ponen más alerta.

Esto en contexto, aprovechando cuál ha sido la intervención del IMAS. En videos consultas que ha dado a la prensa últimamente, siempre preguntan cómo se prepara el IMAS. Respondo, el IMAS siempre está preparado y estamos alertas a cuando nos convoque la Comisión Municipal de Emergencias, en el caso local, o la Comisión Nacional de Emergencias, siempre estamos ahí, y obviamente también nos preparamos con el tema de los recursos.

Es una modificación de recursos entre beneficios, por la suma de $\phi 440,000,000.00$ (Cuatrocientos cuarenta millones de colones exactos), se elabora con el fin de atender necesidades urgentes de la población objetivo, a raíz de afectaciones por la emergencias.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**

ORIGEN DE LOS RECURSOS

	Recursos Propios	Recursos FODESAF
Atención a familias	320,000,000.00	120,000,000.00
TOTAL	320,000,000.00	120,000,000.00

Del origen de los recursos se van a tomar de Atención a Familias, es el único beneficio donde se podría tomar esa suma. De igual manera se tiene una inyección de recursos para el mes de noviembre en este mismo beneficio. Es por eso que estamos pudiendo hacer, sabiendo que no lo vamos a dejar tan desprotegido en estos dos últimos dos meses del año.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

	Recursos Propios	Recursos FODESAF
Emergencias	190,000,000.00	120,000,000.00
Atención situaciones de violencia	50,000,000.00	0.00
Asignación familiar inciso H	80,000,000.00	0.00
TOTAL	320,000,000.00	120,000,000.00

Son ¢50.000.000,00 (cincuenta millones de colones) en atención a violencia. Recuerda que el beneficio de atención a violencia siempre tiene que tener recursos en este momento se tiene un aproximado de ¢20.000,000,00 (veinte millones de colones, por lo que es importante poder inyectar.

En asignación familiar inciso h que es un beneficio dirigido a personas con discapacidad, esto es que a inicio de año se hace un proceso de generación masiva, y a inicio de año no teníamos los recursos para poder asignar los 12

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

meses, solamente 11 meses; entonces, estas familias que tienen el beneficio, se les asignó el beneficio de enero a noviembre, y ahorita que se está haciendo esta modificación, se está aprovechando ya para inyectar el resto de recursos para que puedan contar con la resolución en el mes de diciembre.

La señora Presidenta Yorleni León consulta si esos recursos entraron con un presupuesto que se aprobó en la Asamblea Legislativa.

El señor Jafet Soto menciona que ese cambio se hará una vez pasado octubre.

La señora María José Rodríguez, agrega que esto va a permitir recuperar esos ¢440,000,000.00 (cuatrocientos cuarenta millones de colones exactos) que se están tomando en este momento de atención a familias. Se preguntaran que porqué no se espera, por el hecho que se necesitan ya esos recursos, por lo menos en lo que es emergencia y atención en situaciones de violencia, es por eso que se está haciendo de una sola vez.

El señor Rolando Fernández, Director pregunta que se está trasladando Asignaciones Familiares para atención de emergencias, para cubrir inciso h y violencia, y se está a la expectativa que en diciembre o noviembre.

Aclara, la señora María José, que ya está aprobado, no es una expectativa, es nada más generar la acción para que los recursos ingresen.

El señor Jafet Soto informa que el dinero ya se tiene aprobado, pero es una modificación que se tiene que hacer en noviembre para reponer esto. Lo que pasa es que esta modificación por un asunto estrictamente operativo, no se puede hacer ahorita en octubre, se tiene que esperar que se cancelen todos los pagos en otros beneficios para poder luego hacer esa modificación, pero como esta plata urge para ya, se toma momentáneamente, pero después se repondrá con una modificación posterior.

La señora Floribel Méndez, Directora, comenta sobre el tema de las emergencias, a donde se está direccionando mayormente la necesidad de las familias, porque ya se había alimentado y esta es la segunda alimentación que se le hace a emergencias, reconozco las situaciones críticas que se han dado en estas últimas semanas y las que se podrían presentar en el resto del mes. Consulta, que mayormente la ayuda a dónde va a ir.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

La señora María José Rodríguez, responde que el beneficio de emergencia se utiliza para lo que es alimentación todo tipo enseres que la persona haya perdido por la emergencia y pago de alquiler, que en principio se otorga por tres meses, y luego de transcurrido esos tres meses se revalora para conocer si la familia va a requerir nuevamente ese insumo. Reitera, que en enseres y alquiler se va una gran cantidad de recursos.

Consulta, la señora Floribel Méndez, que en este momento cuántos se han atendido en estos últimos acontecimientos.

La señora Heleen Somarribas, menciona que, a modo de ejemplo, al 17 de octubre, se habían realizado para la atención de las emergencias en Aserri 360 hogares, 132 de Aserri y 228 Desamparados, con una inversión de ₡430.995.000,00 (cientos treinta millones novecientos noventa y cinco mil colones).

La señora María José Rodríguez, complementa que, en términos generales, que el presupuesto inicial que se tenía en emergencias era de ₡1.205.000.000,00 (mil doscientos cinco millones de colones) y lo que se había ejecutado al 17 de octubre eran ₡ 1.038.000.000,00 (mil treinta y ocho millones de colones), eso en todas las emergencias que han acontecido.

No habiendo más consultas al respeto, la señora Presidenta le solicita al señor Jorge Loría, Director dar lectura a la propuesta de acuerdo

ACUERDO No. 296-10-2022

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que tanto la Ley No. 4760 y demás leyes conexas, así como su reglamento y el Reglamento de Ajustes y Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS; establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los asuntos atinentes a los presupuestos institucionales.

SEGUNDO: Que mediante oficio **IMAS-SGDS-1906-2022**, de fecha 21 de octubre del 2022, de la Máster María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social y el Lic. Diego Salazar Sánchez Asistente de la Subgerencia de Desarrollo Social, remiten a Planificación Institucional las justificaciones de las disminuciones

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**

y aumentos al Presupuesto Ordinario 2022 y solicitan el criterio técnico con el ajuste a las metas correspondientes.

TERCERO: Que mediante Oficio **IMAS-PE-PI-0563-2022**, de fecha 24 de octubre del 2022, suscrito por el Lic. Marvin Chaves Thomas, Jefe de Planificación Institucional, se remite a la Máster María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social el criterio técnico y el ajuste de metas al Presupuesto Ordinario 2022.

CUARTO: Que mediante oficio **IMAS-SGDS-1930-2022**, de fecha 24 de octubre del 2022, la Máster María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social y el Lic. Diego Salazar Sánchez Asistente de la Subgerencia de Desarrollo Social, remiten a la Gerencia General la solicitud de Modificación entre beneficios, la cual asciende a la suma de ¢ 440,000,000.00 (Cuatrocientos cuarenta millones de colones con 00/100).”

QUINTO: Que mediante oficio **IMAS-GG-2179-2022**, de fecha 25 de octubre del 2022, suscrito por la Licda. Hellen Somarribas Segura, en su calidad de Gerente General traslada la solicitud de modificación para la valoración y aprobación del Órgano Colegiado.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria entre beneficios, que asciende a la suma de ¢440,000,000.00 (Cuatrocientos cuarenta millones de colones con 00/100)”, según los cuadros de Origen y Aplicación de los recursos que se transcriben a continuación:

Origen de los Recursos		
	Recursos Propios	Recursos FODESAF
Atención a familias	320,000,000.00	120,000,000.00
TOTAL	320,000,000.00	120,000,000.00
Aplicación de los Recursos		
	Recursos Propios	Recursos FODESAF
Emergencias	190,000,000.00	120,000,000.00
Atención situaciones de violencia	50,000,000.00	0.00
Asignación familiar inciso H	80,000,000.00	0.00
TOTAL	320,000,000.00	120,000,000.00

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**

2.- Autorizar los ajustes en el Presupuesto y en las Metas del Plan Operativo Institucional, respaldados en el Criterio Técnico, emitido por Planificación Institucional, según se detalla:

Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional
Año 2022
(Recursos en colones corrientes)

Descripción del Producto	Situación Inicial		Modificación entre beneficios				Resultado	
	Meta	Recursos	Aumenta		Disminuye		Meta	Recursos
			Meta	Recursos	Meta	Recursos		
Atención a familias	85 342	€49 323 260 005,37			-	€440 000 000,00	85 342	€48 883 260 005,37
Asignación Familiar (H)	1 783	€1 750 645 642,91	-	€80 000 000,00			1 783	€1 830 645 642,91
Situaciones de Violencia	-	€929 400 000,00	-	€50 000 000,00				€979 400 000,00
Emergencias	-	€1 705 000 000,00	-	€310 000 000,00				€2 015 000 000,00

3.- Instruir a la Unidad de Presupuesto la aplicación de la presente Modificación entre beneficios en los sistemas Institucionales, en un plazo de 5 días hábiles posterior al recibido del Acuerdo de aprobación, según lo estipula el artículo 61 del "Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS".

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleny León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Directo y el Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO QUINTO. ASUNTOS SUBGERENCIA GESTIÓN DE RECURSOS

5.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA PARCIAL DEL REGLAMENTO DE DONACIONES DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-2159-2022.

La señora Presidenta solicita al Consejo Directivo autoricen el ingreso de las siguientes personas: Ciro Barbosa Toribio, Jefe Captación de Recursos y Ennia Patricia Álvarez Rizatti, Jefa Unidad de Donaciones.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**

Con la anuencia de la anuencia del Consejo Directivo ingresan a la sala de sesiones las personas invitadas.

El señor Geovanny Cambronero explica que el tema que se trae a conocimiento de este Consejo, está relacionado con que el Reglamento de Donaciones del IMAS. En la institución tenemos un reglamento vigente que se aprobó alrededor de año y medio, del cual habíamos traído a este Consejo Directivo unas modificaciones anteriormente; sin embargo, a raíz de la aprobación de la Ley de Zonas Francas, a la actividad de zonas francas fuera del Gran Área Metropolitana, se visualizamos la necesidad de hacer algunos ajustes propiamente al mecanismo que se tiene para incorporar al listado de Hacienda, entidades y principalmente organizaciones que sean sujetas de donación de empresas amparadas al régimen de zonas francas.

La reforma que traemos hoy es muy puntual, toca el procedimiento y las facultades de las diferentes instancias, que se verían involucradas, para poder dar materialidad a esta forma que se está proponiendo de autorización para incluir a estos listados.

Se cede la palabra a la señora Ennia Álvarez, quien hace una presentación que forma parte integral del acta.

Precedentes

			
Entrada en vigencia del Reglamento de Donaciones del IMAS	Propuesta de Modificación al Reglamento de Donaciones del IMAS	Criterio Técnico Planificación Institucional	Criterio Técnico Asesoría Jurídica
ACD 477 -12-2020 del 3/12/2020	- Mejoras funcionales específicas identificadas por el Equipo de Trabajo-	IMAS-PE-PI-0104-2021 01/09/2022	IMAS-PE-AJ-0403-2022 28/09/2022

La primera versión del reglamento se aprobó el 3 de diciembre del 2020, luego se hizo la mejora parcial y a esta se le está haciendo unas adiciones, o unas mejoras que es lo que se trae. Es importante indicar, que ya cuenta con criterio técnico de Planificación y con el criterio técnico de Asesoría Jurídica.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**

Las mejoras realizadas en esta propuesta son básicamente en el tema de Zonas Francas. El trámite actual de zonas francas es que se lleva a la Comisión de Donaciones, y la Comisión de Donaciones es la que le dan el aval para que se incluya en zonas francas las organizaciones.

Las reforma que se está haciendo es, que se le de la facultad al Área de Captación de Recursos y a la Jefatura de la Unidad de Donaciones, para que ellos en conjunto, valoren las organizaciones e incluyen el listado de zonas francas en el Ministerio de Hacienda.

Esta es la reforma que se está haciendo en el artículo 6 y el artículo 7.

Básicamente es, que se le dice que se está adicionando el j y el p en el siete, donde es valorar y autorizar conjuntamente con la Jefatura de la Unidad de Donaciones, la inclusión de entidades u organizaciones sociales sin fines de lucro, al listado de sujetos receptores de donaciones por empresas amparadas al régimen de zona franca.

El artículo 7 es lo mismo, nada más que es en conjunto con el Áreas de Captación de Recursos.

Modificaciones propuestas

Versión Aprobada CD 182-06-2022	Propuesta Reforma
<p>Capítulo II, Competencias</p> <p>ARTÍCULO 6º—Área de Captación de Recursos: Corresponde a la persona que ocupe el cargo de Jefatura del Área de Captación de Recursos: (...) l) Autorizar conjuntamente con la jefatura de Donaciones la destrucción de bienes dañados, o que no sean de interés como mercancía para ser objeto de donación.</p>	<p>Capítulo II, Determinación de Competencias</p> <p>ARTÍCULO 6º—Área de Captación de Recursos: Corresponde a la persona que ocupe el cargo de Jefatura del Área de Captación de Recursos: (...) l) Autorizar juntamente con la jefatura de Donaciones la destrucción de bienes dañados, o que no sean de interés como mercancía para ser objeto de donación. j) Valorar y autorizar conjuntamente con la Jefatura de la Unidad de Donaciones la inclusión de Entidades u Organizaciones Sociales, sin fines de lucro, al listado de sujetos receptores de donación por empresas amparadas al Régimen de Zonas Francas.</p>
<p>ARTÍCULO 7º— Unidad de Donaciones: Le corresponde a la Unidad de Donaciones: (...)</p>	<p>ARTÍCULO 7º— Unidad de Donaciones: Le corresponde a la Unidad de Donaciones: (...) p) Valorar y autorizar conjuntamente con la Jefatura del Área de Captación de Recursos la inclusión de Entidades u Organizaciones Sociales, sin fines de lucro, al listado de sujetos receptores de donación por empresas amparadas al Régimen de Zonas Francas.</p>

El señor Freddy Miranda, Director dice que si no es contradictorio que en un lado sea Jefatura de la Unidad y otra Captación de Recursos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

La señora Ennia Álvarez aclara que es el Área de Captación de Recursos y la jefatura, lo que pasa es que en el artículo 6 habla sobre el Área de Captación, y lo que se está incluyendo es el listado donde se dice, que en conjunto con la Unidad de Donaciones apruebe, y el artículo 7 habla sobre la Unidad de Donaciones, y lo que se está haciendo es incluyendo que diga que en conjunto con la jefatura de la unida y el Área de Captación de Recursos aprueben el reglamento.

El señor Geovanny Cambronerero amplía un poquito la explicación en ese sentido. Hoy día la aprobación hay que llevarla a la Comisión Donaciones, bajo esta propuesta, ya no se lleva la Comisión para aprobarla, sino que la valoración hace de manera conjunta la Jefatura de la Unidad de Donaciones y la Jefatura del Área de Captación, y a la Comisión de Donaciones lo que se lleva es la información que se dio de alta en el listado, tales y tales organizaciones. Para darla de alta, hay en el reglamento criterios ya establecidos de cuáles son las organizaciones que deberían de dárseles de alta.

Con esto lo que se gana es que el procedimiento de atención de la solicitud sea más expedito. Por ejemplo, nos reunimos ayer y nos llegó hoy una solicitud, la Comisión se reúne dentro de un mes, entonces, esa solicitud va a esperar un mes, más el tiempo que dilate Hacienda en darles de alta, para poder ser sujetos de donación en ese listado.

Nosotros para estas organizaciones no les donamos, a estas organizaciones lo que hacemos es darles un código que Haciendo lo habilita, y son las empresas en zona franca, que les da donaciones eventualmente, de acuerdo a las solicitudes que haga las organizaciones.

Con eso, lo que hacemos es agilizar tiempo para poder cumplir con los 10 días que nos pide la Ley de Zonas Francas, que es el tiempo establecido para incluir al listado organizaciones nuevas. La ley a nosotros nos establece hoy día 10 días, pues la única forma en que podemos cumplirlo con los 10 días, para poder incluir al estado de zonas francas, una solicitud de organización.

El señor Freddy Miranda, Director recuerda que cuando se hizo una de la reforma trajeron una propuesta de reglamento y realmente tenía un montón de portillos, digamos donde se perdía el control. Yo recuerdo que estaba don Edgardo, donde la Contraloría metió mano y le hizo un montón de reformas, porque realmente era muy lapso en algunas cosas. A mí sobre este tema, esto de donaciones y demás,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

siempre me preocupa que haya buenos controles, porque en arca abierta, hasta el justo peca.

Por lo menos, si me gustaría tener una opinión de la auditoría en el sentido de que si ese plazo diez días es tan obligatorio, porque si una organización nos solicita el mes antes, usted lo aprueba en la sesión que sigue. Yo no logro vincular eso de que una organización solicita hoy, y en diez días hay que resolver.

La señora Yorleni León, Presidenta, está siendo falta explicar bien por qué tiene que ser en 10 días esa aprobación. ¿Cuál es la razón por la que tiene que darse en 10 días?

Aquí lo que está haciendo falta es contarles, que nosotros aprobamos, pero hay otro procedimiento que está en manos de Hacienda, en el listado y que entonces nuestro tiempo se suma con el tiempo que también dura Hacienda, en hacer todo el trámite para poder generar las condiciones para que una organización pueda recibir una donación.

Yo no usaría la palabra que si no cumplimos, pero el hecho de que los plazos se hagan muy largo, provoca entonces que las empresas de zonas francas tomen la decisión de agarrar ese activo que tienen disponible y mandarlo a destruir, verdad, porque no tienen ningún interés de tener un activo ahí guardado, ocioso, ocupando el tiempo y espacio.

La señora Ennia Álvarez, indica que si hay una lista lo que pasa es, cuando entró a regir el reglamento, anteriormente al reglamento de Donaciones hacían la solicitud a la Unidad y se incluían en el listado de Hacienda y esa lista quedaba ahí por toda la eternidad, porque nunca nadie la depuraba, nunca nadie sabía quiénes estaban o quiénes no estaban, porque es Hacienda el que los incluía.

Cuando el reglamento entro en vigencia el reglamento entró con un período de 6 meses, entonces ellos hacen la solicitud para que los incluya en el listado, y ahorita el reglamento actual sigue manejando los 6 meses; entonces durante esos 6 meses si no recibieron una sola donación de alguna organización salen completamente del listado, tienen que volver hacer una solicitud al IMAS, para que se les incluya, y ese trámite es el trámite para las organizaciones y para las zonas se hace un poco engorroso, porque el tiempo tan corto que son 6 meses, y aparte de esos si ellos quieren donarles hoy y la organización no tuvo el cuidado y no hizo la solicitud a tiempo, se lleva un mes, mes y medio en el trámite para que

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

puedan ser incluidos, y al tener ese tiempo de mes y medio, las zonas francas prefieren destruir los activos o buscar otras organizaciones, por lo que estarían dejando a estas organizaciones por fuera, la idea inicial con la que ellos iban a donar.

El señor Geovanny Cambronero, complementa que la Ley 10264 en el inciso doble a, del artículo 3, que reforma el artículo 15 de los trámites de ventanilla única dice lo siguiente: "Proceso de autorización de donaciones de los bienes de propiedad de las empresas beneficiarias del régimen de zonas francas a instituciones de beneficencia, centros de educación e instituciones públicas en un plazo no mayor a diez días hábiles", este es el plazo que se convierte en mandatorio, de ahí la conveniencia y la necesidad de establecer un mecanismo que nos permita a nosotros de manera muy ágil poder darle de alta a esas organizaciones, para que sean sujetos luego de inclusión o de otorgamiento de donaciones.

No son relaciones y esto tiene que estar claros, no son donaciones que nosotros estamos otorgando, nosotros lo que estamos haciendo es validando para que esas organizaciones que cumplan con este criterio, puedan estar en ese listado y que luego una empresa de Zona Franca les pueda donar.

Al final de cuentas, es la organización la que tiene que ir a la zona franca y decirle, mire dóneme esas mesas, sillas, dóneme ese equipo donde, lo que fuere.,

La ley hace esta reforma en términos de tiempo, que anteriormente no tenía ese criterio de tiempo, entonces no teníamos esa presión digámoslo así, hoy día si la tenemos, porque hay un tiempo definido, que bajo el cual se debe ejecutar tanto la acción de IMAS, como la acción de Hacienda, como decía bien ahora la señora Presidenta.

El señor Rolando Fernández, Vicepresidente, entiende perfectamente, creo es una cuestión de empatar nuestros tiempos, los tiempos de Hacienda y de las entidades. Solicito que nos recuerden cuáles son los criterios para la inclusión de las entidades.

El señor Ciro Barbosa agrega que aquí hay un tema muy importante y el tema de control interno, aquí no se están quitando requisitos, aquí es un trámite meramente interno, pero deben de cumplir con ciertos requisitos, llenar solicitudes, completar algunos formularios, y la únicamente es de lo que se saca de la valoración interna, para la aprobación, o inclusión de esas organizaciones en un

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

listado, para luego llevarlo a comisión. En el tema de control interno no se está variando absolutamente.

La señora Floribel Méndez, Directora, presento una observación de forma, me parece que con solo que quede el inciso j es suficiente, porque es una función del área, la unidad está aquí verdad, y se está diciendo que es una función, que hagan un trabajo de revisión conjunto, por eso no entiendo para qué en el artículo 7 vuelvo a poner lo mismo, es de forma.

La señora Ennia Álvarez responde que en este caso se hizo, porque lo que describen el artículo 6 es, cuáles son, digamos, las funciones del Área de Captación de Recursos, y el artículo 7 son las funciones de la Unidad de Donaciones, entonces la idea era que en las dos partes quedará que conjuntamente trabajaban ese tema.

La señora Floribel Méndez, Directora entiendo que no es necesario, es cierto que es una función del área, pero le estoy diciendo que tiene que coordinar con la jefatura, pero es de forma.

El señor Geovanny Cambronero para atender la consulta del señor Rolando Fernández, el artículo 24 del reglamento establece los criterio bajo las cuales se prioriza tanto las solicitudes de donación, como las solicitudes de inclusión de zonas francas. En un numeral 1 inciso a), dice que “la ubicación geográfica de la población beneficiaria, dándole prioridad a organizaciones o entidades interesadas ubicadas en zonas o comunidades con bajo índice de desarrollo social, entre paréntesis (tipifica precarios, zonas de atención primaria y otras concordantes).

Luego hace una relación de cercanía respecto a bienes, ya esto para efectos de donación de bienes, luego viene aquellas solicitudes que tengan un criterio técnico emitido por las áreas regionales, o por las áreas técnicas de la Subgerencia de Desarrollo Social, en este caso para vincular con la parte social, según el tipo de proyecto, dándose prioridad a aquellos proyectos que tengan o generen un mayor impacto positivo para la población a la que va dirigido el proyecto.

Hay un criterio d que es por tipo de organización y entonces va dirigido a organizaciones de Bienestar Social, a juntas de educación y juntas administrativas de escuelas y colegios de carácter público, entidades de beneficencia, organizaciones comunales, fundaciones que atiendan población en pobreza

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**

extrema y pobreza, pequeñas cooperativas y asociaciones de productores sin fines de lucro, e instituciones del Estado, incluyendo el propio IMAS.

Ese es el ámbito en que se delimita los alcances a la hora de determinar qué solicitud aplica o no, o no cumple con lo que se establece.

Continuamos con la presentación.

El artículo 8 habla de la Comisión de Donaciones, en este artículo lo que se está regulando es el inciso b) que decía, que la Comisión Donaciones que tenía la capacidad de aprobar, o denegar las solicitudes para ser sujeto donación de empresas amparadas al régimen de Zona Franca. Lo que se está cambiando es conocer el listado de entidades u organizaciones sociales sin fines de lucro que la Unidad de Donaciones ha incluido mensualmente al listado, para ser sujeto donación por parte de zonas francas.

Entonces, aquí lo único que se hace es modificar en la parte de la Comisión de Donaciones que en lugar de que sea que lo apruebe, que sea que conozca cuáles fueron las organizaciones que se incluyeron dentro del listado.

Modificaciones propuestas

Versión Aprobada CD 182-05-2022	Propuesta Reforma
<p>ARTÍCULO 8º—Comisión de Donaciones: Le corresponde a la Comisión de Donaciones conocer y recomendar sobre los siguientes asuntos:</p> <p>(...)</p> <p>b) Aprobación o denegación de solicitudes para ser sujeto de donación por parte de empresas amparadas al régimen de Zonas Francas.</p>	<p>ARTÍCULO 8º— Comisión de Donaciones: Le corresponde a la Comisión de Donaciones conocer y recomendar sobre los siguientes asuntos:</p> <p>(...)</p> <p>b) Conocer el listado de entidades u organizaciones sociales, sin fines de lucro, que la Unidad de Donaciones ha incluido mensualmente al listado para ser sujeto de donación por parte de empresas amparadas al régimen de Zonas Francas.</p>

El señor Freddy Miranda, Director consulta que porqué el ese cambio.

La señora Ennia Álvarez, responde que es por el cambio que estamos mencionando, de que la atribución se le dé, o los que tomen la decisión de incluirlo sea la Jefatura de Captación de Recursos y la Jefatura de la Unidad de Donaciones.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

La señora Heleen Somarribas, Gerente General amplia que como se indicaba esta potestad se le estaría dando a las otras jefaturas, pero sí es importante digamos, que no se pierda de la Comisión todo lo que está pasando, porque actualmente es la Comisión la que lo hace, por eso es importante que estas acciones que hicieron las jefaturas sea de conocimiento, que sepan que ellos puedan informar cuáles son las que aprobaron en esos plazos de tiempo que la Comisión no lo estaría viendo. Es por eso que se le dice conocer, porque si la atribución de la acción como tal, se le estaría dando a estas jefaturas, para tema de agilizarlo y cumplir con los plazos que se le comentaban antes, pero que no se pierda el contexto de la Comisión de que es lo que está pasando.

El señor Rolando Fernández, Vicepresidente, sabe que ahí dice conocer y está bastante claro, porque es un elemento de la rendición de cuentas de las jefaturas hacia la Comisión. No obstante, también me parece que la Comisión debería tener algún tipo de un contrapeso, y lo voy a poner en términos muy sencillos, de un contrapeso hacia la Jefatura, en ese caso no solamente sería conocer, sino también conocer y analizar, porque cuando se analiza ya entramos a buscar un poco el tema de la transparencia, Entonces, me parece que conocer y analizar nos da chance también de que se entre a revisión si por a o b, algunos criterios no están funcionando. Vale la pena y me parece que es muchísimo más fácil que pase por la jefatura, al final del día es un proceso para agilizar, el asunto es que sí creo que ahí debe de haber un contrapeso en la Comisión que le permita a la Comisión analizar.

Continúa la señora Ennia Álvarez con la presentación.

El artículo 22 es de las solicitudes relacionadas al régimen de Zona Franca, los documentos para la solicitud de inscripción de donaciones autorizadas para ser sujetas de donación de empresas amparadas al régimen de zonas francas, serán recibidos por medio de correo electrónico o físico, por la Unidad de Donaciones para su revisión, tales solicitudes podrán ser firmadas utilizando la firma digital.

Ahí el cambio que estamos haciendo es, solicitudes relacionadas al régimen de zonas francas, los documentos para la solicitud de inscripción de entidades u organizaciones sociales sin fines de lucro, ese es el cambio principal que le estamos poniendo, le estamos agregando la parte de sin fines de lucro, que en el reglamento actual, no lo tenemos tan están delimitados que se dice organizaciones, es por eso que le agregamos la parte de sin fines de lucro.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**

Ese es el cambio del artículo 22.

Modificaciones propuestas

Versión Aprobada CD 182-05-2022	Propuesta Reforma
<p>ARTÍCULO 22º— Solicitudes relacionadas al régimen de Zona Franca. Los documentos para las solicitudes de inscripción de organizaciones autorizadas para ser sujetas de donación de empresas amparadas al régimen de Zona Franca serán recibidos por medio electrónico o físico, por la Unidad de Donaciones para su revisión. Tales solicitudes podrán ser firmadas utilizando la firma digital de la persona representante legal de la entidad solicitante.</p> <p>(...)</p> <p>En caso de que la solicitud cumpla con lo requerido, la Unidad de Donaciones dentro del plazo de treinta días naturales, comunicará al medio señalado por el solicitante, la apertura del expediente respectivo para ser sometido a conocimiento de la Comisión de Donaciones. Llevando la Unidad de Donaciones un registro de estas solicitudes.</p>	<p>ARTÍCULO 22º— Solicitudes relacionadas al régimen de Zonas Francas. Los documentos para las solicitudes de inscripción de entidades u organizaciones sociales, sin fines de lucro, autorizadas para ser sujetas de donación de empresas amparadas al régimen de Zonas Francas serán recibidos por medio electrónico o físico, por la Unidad de Donaciones para su revisión. Tales solicitudes podrán ser firmadas utilizando la firma digital de la persona representante legal de la entidad solicitante.</p> <p>(...)</p> <p>En caso de que la solicitud cumpla con lo requerido, la Unidad de Donaciones, comunicará al medio señalado por el solicitante, la apertura del expediente respectivo e incluirá en la base de datos la solicitud para ser valorada y aprobada por la Jefatura del Área de Captación de Recursos y la Jefatura de la Unidad de Donaciones, informando a la Comisión de Donaciones en las reuniones periódicas sobre las Entidades o Organizaciones Sociales, sin fines de lucro, que se aprobaron e inscribieron ante los sistemas del Ministerio de Hacienda para optar a recibir donaciones de empresas amparadas al régimen de Zonas Francas.</p>

El artículo 23 de está reformando el inciso B, donde decía que las solicitudes de autorización de inscripción para recibir donaciones de Zonas Francas. Lo que se está poniendo que se lleva el listado de las entidades u organizaciones sociales sin fines de lucro, autorizadas e inscritas para optar a recibir donaciones de las empresas amparadas al régimen de Zonas Francas.

Todos los cambios están relacionados con el mismo cambio que se hizo al principio, que antes era la Comisión y ahora van a ser las dos jefaturas que van a poder hacerlo.

Modificaciones propuestas

Versión Aprobada CD 182-05-2022	Propuesta Reforma
<p>ARTÍCULO 23º— Información requerida para valoración de donaciones. La persona que ocupe el cargo de Jefatura de Donaciones presentará a las sesiones de la Comisión de Donaciones, al menos la siguiente información:</p> <p>(...)</p> <p>b) Solicitudes de autorización de inscripción para recibir donaciones de Zona Franca.</p>	<p>ARTÍCULO 23º— Información requerida para valoración de donaciones. La persona que ocupe el cargo de Jefatura de Donaciones presentará a las sesiones de la Comisión de Donaciones, al menos la siguiente información:</p> <p>(...)</p> <p>b) Listado de las Entidades u Organizaciones Sociales, sin fines de lucro, autorizadas e inscritas para optar a recibir donaciones de empresas amparadas al Régimen de Zonas Francas.</p>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**

El artículo 24 es la recomendación de la donación. Aquí es donde se dice que la Comisión recomienda que incluyan las organizaciones sociales, las donaciones y las donaciones de Zonas Francas.

Entonces, se hace el cambio en el artículo 24 a que sea solamente recomendación de donación, la Comisión de Donaciones recomendará las organizaciones o entidades que recibirán las donaciones, así como los bienes a donar.

El inciso b estamos poniendo estas solicitudes contarán con mayor prioridad por parte de la Comisión al valorar y recomendar las donaciones, y se excluye la parte de empresas de Zonas Francas.

El inciso i dice organizaciones y lo que estamos haciendo es delimitándolo un poquito más y agregar que sea organizaciones y asociaciones sin fines de lucro de bienestar social.

En este mismo artículo dice en este criterio todas las organizaciones indicadas tendrán el mismo nivel de priorización. Se está agregando un párrafo que dice las organizaciones que el IMAS incluirá en la lista de entidades u organizaciones sociales sin fines de lucro para optar a donaciones de empresas amparadas al régimen de Zonas Francas, serán aquellas delimitadas en inciso d) del presente artículo.

Lo que se pretende hacer al incorporar este párrafo, es que quede claro que las organizaciones de Zonas Francas que se van a incluir, van a ser las mismas que se incluyen en el inciso d, que es el que don Geovanny acaba de leer, de las organizaciones que se puedan incluir dentro de la Unidad de Donaciones.

Estos son cambios referentes al tema de Zonas Francas como tal.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**

Modificaciones propuestas

Versión Aprobada CD 182-05-2022	Propuesta Reforma
<p>ARTÍCULO 24º—Recomendación de donación. La Comisión de Donaciones recomendará las organizaciones o entidades que recibirán las donaciones; así como, los bienes a donar. Además, recomendará la inclusión de los sujetos jurídicos que podrán ser beneficiarios de donaciones de empresas amparadas al régimen de Zona Franca.</p> <p>(...)</p> <p>b) Estas solicitudes contarán con mayor prioridad por parte de la comisión al valorar y recomendar las donaciones, o la inscripción como sujetos donaciones de empresas amparadas al régimen de Zona Franca.</p> <p>(...)</p> <p>d) Tipo de la organización solicitante:</p> <p>(...)</p> <p>i. Organizaciones de bienestar social.</p> <p>(...)</p> <p>En este criterio todas las organizaciones indicadas tendrán el mismo nivel de priorización.</p> <p>La Comisión de Donaciones podrá adicionar otros criterios de priorización, según cada caso, debiendo siempre constar la fundamentación de los mismos.</p> <p>En todo el Documento se cambia: Régimen Zona Franca</p>	<p>ARTÍCULO 24º—Recomendación de donación. La Comisión de Donaciones recomendará las organizaciones o entidades que recibirán las donaciones; así como, los bienes a donar.</p> <p>(...)</p> <p>b) Estas solicitudes contarán con mayor prioridad por parte de la comisión al valorar y recomendar las donaciones.</p> <p>(...)</p> <p>d) Tipo de la organización solicitante:</p> <p>(...)</p> <p>i. Organizaciones y asociaciones sin fines de lucro, de bienestar social.</p> <p>(...)</p> <p>En este criterio todas las organizaciones indicadas tendrán el mismo nivel de priorización.</p> <p>Las organizaciones sociales que el IMAS incluirá en la lista de entidades u organizaciones sociales, sin fines de lucro, para optar a donación de empresas amparadas al Régimen de Zonas Francas, serán aquellas delimitadas en el inciso d) del presente artículo.</p> <p>La Comisión de Donaciones podrá adicionar otros criterios de priorización, según cada caso, debiendo siempre constar la fundamentación de los mismos.</p>
Versión Aprobada CD 182-05-2022	Propuesta Reforma

La señora Floribel Méndez, Directora, es en relación al artículo anterior el 24, tal vez como aquí no está todo seguido, cuesta un poco la secuencia, pero para mí este tema de priorización me deja un poco confusa la redacción, porque en el b le voy a dar mayor prioridad a un cierto tipo de asociaciones o entidades. Luego en el d dice que “en este criterio todas las organizaciones indicadas tendrá el mismo nivel de priorización”, yo sugeriría que todas entran a jugar a un mismo nivel, no hay una más arriba que otra. Luego lo que está en gris dice “la Comisión de Donaciones podrá adicionar otros criterios de priorización”, no sé si es como contradictorio, porque primero digo que todas entran al mismo nivel, y después digo que voy a tener criterios. Yo sé que eso no lo está modificando, está en el reglamento actualmente, pero si me deja un poco de confusión si priorizo o no priorizo.

La señora Ennia Álvarez indica que en el reglamento actual se dejaron cinco criterios de priorización, con las que se incluye a las organizaciones, se les da un puntaje a cada criterio, pero ese punto lo que dice es que adicional a esos cinco criterios que están ahí, la Comisión puede priorizar de acuerdo a algún otro criterio. Ejemplo, que sea Zona Atlántica, Zona de Guanacaste, que si está incluido indirectamente en los cinco criterios de priorización, pero tal vez el proyecto es un proyecto que va a llegar a más organizaciones, o es una zona de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

alto riesgo, entonces son criterios como esos que la Comisión puede tomar en cuenta a la hora de elegir a las organizaciones.

La señora Floribel Méndez, Directora, con la explicación lo entiendo, cuando lo leo aquí en realidad me confunde, tal vez es la forma en cómo está redactado.

El señor Geovanny Cambroner, con respecto al artículo 24 tiene varios incisos, cada uno de esos incisos tiene un enunciado y entonces no todos los enunciados identifican a nivel de priorización en el mismo nivel. Ejemplo, en atención a lo que el Consejo Directivo en su oportunidad nos pidió de la incorporación de las áreas regionales y las áreas técnicas de la Subgerencia de Desarrollo Social, quisimos darle en este parámetro que está diciendo doña Ennia ahora, de clasificar las diferentes solicitudes y asignar parámetros, aquellas que vengan con recomendación técnica, van a tener un nivel mayor de priorización, eso es lo que se quiere decir ahí.

Pero cuando se trata de organizaciones, según tipo de organización todas van igual, acordémonos que son diferentes puntajes, una u otra cantidad de la valoración total sale, estoy hablando ya de la parte técnica puramente, no reglamentario, se desprende de la parte reglamentaria, pero eso se traduce en una matriz de priorización a la hora de establecerle un puntaje a cada solicitud.

Cuando se está hablando de solicitudes que tienen recomendación del área social, tiene un mayor nivel de priorización es decir, tiene un puntaje mayor en la tabla. Mientras que estamos hablando del criterio de organizaciones todas valen igual, yo no le voy a dar prioridad a una cooperativa, sobre una asociación o sobre una escuela, eso es lo que quiere decir.

Básicamente, es por eso que hay que leerlo integralmente para poder comprender en qué momento estamos hablando de que se le da un cierto nivel de prioridad como es el caso del inciso b, porque cuando calificamos el inciso b, se le da prioridad por encima de todo, aquellas que vengan con recomendación social. Pero cuando aplicamos el inciso d, el c es por tipo de proyecto, el inciso d es ahí donde decimos que todas valen igual, porque indistintamente del tipo de organización se pone con un mismo criterio de ponderación. Igual pesaría la solicitud de una escuela, de una junta de educación, que una fundación que atiende adulto mayor, o una asociación de fines directores que atienden niñez en condición de abandono.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

La señora Yorleni León, Presidenta, dice que la consulta de la directora Floribel Méndez va en términos de redacción, va en términos de forma, no de fondo. Podemos pensar en alguna redacción aquí rápida, para dejarlo una vez corregido y poder aprobar el reglamento el día de hoy.

El señor Ciro Barbosa, tiene un poco de razón porque hay que darle continuidad a la lectura, y por ahí es donde podemos estar. El inciso b que actualmente está en el reglamento y si lo leemos continuo dice: "las solicitudes, que cuentan con un criterio técnico emitido por las áreas regionales o por las áreas técnicas de la Subgerencia de Desarrollo Social, en el cual se recomiendan los proyectos o solicitudes, en procura de atender necesidades de la población objeto del accionar institucional". Punto, hasta ahí llega, y lo que se está agregando, es "estas solicitudes contarán con mayor prioridad por parte de la Comisión, al valorar y recomendar las donaciones", lo que se le está dando fuerza al criterio de las áreas regionales y áreas técnicas.

La señora Ennia Álvarez, sugiere que para que se entienda la Comisión podrá adicionar otros criterios de priorización.

Continúa la presentación.

El siguiente cuadro es el la revisión que se hizo por parte de Planificación Institucional y la Asesoría Jurídica. En el caso de Planificación Institucional nos hicieron 3 recomendaciones, de las mismas de las mismas solamente una la acogimos, porque las modificaciones que nos están haciendo es por el cambio estructural que se le hizo al reglamento como tal, y como esta es una modificación parcial, no estamos cambiando el reglamento de donación, entonces solamente le hicimos el cambio a un título, que es el título del capítulo 2, que dice competencias. Se recomienda cambiar el nombre de está apartado por determinación de competencias de acuerdo a lo indicado en el punto 7.4.2.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**

Detalle de recomendaciones

DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES DE UNIDADES TÉCNICAS - REFORMA AL REGLAMENTO DE DONACIONES					
REFERENCIA	NO.	TEMA	RECOMENDACIÓN	ACEPTADA	COMENTARIO DEL EQUIPO DE TRABAJO SS 618
Oficina de Planificación Institucional IMAS-PE-AJ-0104-2022	a	Capítulo II	Capítulo II, Competencias: Se recomienda cambiar el nombre de este apartado por Determinación de Competencias de acuerdo con lo indicado en el punto 7.4.2 Estructura de un Reglamento Institucional página 44 del Manual.	Si	Se incorpora la recomendación en virtud de que esta reforma incluye modificación en el Capítulo II de Competencias, específicamente para la Comisión de Donaciones, el Área de Captación y Unidad de Donaciones.
	b	Capítulo III	Capítulo III: Disposición de Bienes para donación: Se recomienda incluir en este apartado el título Desarrollo Normativo de acuerdo con lo indicado en el punto 7.4.2 Estructura de un Reglamento Institucional página 44 del Manual.	No	Por ser un reglamento aprobado, y ser este una modificación específica no una reforma integral, no se acepta realizar el cambio en los títulos, debido a que esos son los títulos que tiene el reglamento original, y los cambios realizados en esta versión es de aspectos muy puntuales donde se ha observado la necesidad de hacer esos ajustes, a partir de la implementación del mismo durante el último año. Además se valora que el título propuesto no corresponde con la materialidad de la temática que se plantea en dicho capítulo III.
	c	Disposiciones Finales	Disposiciones Finales: Se recomienda actualizar el nombre del Reglamento incluyendo la leyenda "Versión 3", así como la actualización de la fecha de aprobación, el número de acuerdo y por quien fue aprobado este reglamento, de acuerdo con lo indicado en el punto 7.4.2 Estructura de un Reglamento Institucional página 44.	No	La versión 2, del Reglamento, si bien se aprobó en Consejo Directivo, la misma no ha sido publicada ni está en firme, porque está en trámite en el MEIC. Por este motivo, se considera debería seguir siendo la versión 2. Aspecto que fue consultado con la Jefatura de Planificación Institucional.
	d		De acuerdo con la revisión efectuada de la nueva versión del Reglamento de Donaciones del IMAS Versión 3, se incluyen en el mismo las modificaciones sugeridas a cada uno de los artículos actualizados.	No	La versión 2, del Reglamento, si bien se aprobó en Consejo Directivo, la misma no ha sido publicada ni está en firme, porque está en trámite en el MEIC. Por este motivo, se considera debería seguir siendo la versión 2. Aspecto que fue consultado con la Jefatura de Planificación Institucional.
	e		Se adjunta el Reglamento de Donaciones del Instituto Mixto de Ayuda Social, Versión 3 con control de cambios, indicando las modificaciones y comentarios que se consignan en este criterio.	Si	Se da por recibido, analizado y atendido según los comentarios precedentes.
Oficina de Planificación Institucional IMAS-PE-AJ-0103-2022			No se hacen observaciones al reglamento.		

Entonces, este cambio sí lo hicimos porque engloba el mismo nombre, nada más es un poco más amplio.

El cambio del Capítulo 3 era igual cambiar el título, que decía disposición de bienes para donación y estaban solicitando que lo cambiáramos por el título de desarrollo normativo de acuerdo a lo indicado en la estructura del Reglamento.

Entonces, como esto es una modificación específica, no se acogió esta recomendación

En la parte 3 es de disposiciones finales, como había una versión previa a esta que ya el Consejo Directivo había aprobado, nos estaban solicitando que le pusieramos versión 3, sin embargo, esta versión que ya fue aprobada por ustedes, no entro en vigencia, entonces creemos que lo más conveniente es que se mantenga en versión 2, porque no hay una versión 2 oficial en estos momentos. Estas son las recomendaciones realizadas. En el área de la Asesoría Jurídica no hubo ninguna.

No habiendo más consultas, la señora Presidenta le agradece muchísimo a don Ciro y doña Ennia que nos acompañaron el día de hoy y nos hicieran la presentación.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

Se retiran de la sesión las personas invitadas.

La señora Yorleni León, Presidenta, vamos a proceder a conocer la propuesta de acuerdo que tenemos.

La señora Heleen Somarribas procede a dar lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 297-10-2022

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Consejo Directivo la aprobación de los reglamentos de la institución, de conformidad con el inciso f) del artículo 17 del Reglamento Orgánico del Instituto Mixto de Ayuda Social (Decreto Ejecutivo No. 36855 MP-MTSS-MBSF), así como el inciso l) del artículo 5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social.
2. Que mediante el acuerdo No. 477-12-2020 del 03 de diciembre 2020, el Consejo Directivo dispuso *“Aprobar el Reglamento de Donaciones del Instituto Mixto de Ayuda Social, presentado a este Consejo Directivo por la Gerencia General y la Subgerencia de Gestión de Recursos”*.
3. Que, ante la entrada en vigor del Reglamento de Donaciones del Instituto Mixto de Ayuda Social, la Unidad de Donaciones ha identificado oportunidades de mejora en el texto, que fueron reunidas en una propuesta de reforma parcial a la normativa.
4. Que con oficio IMAS-PE-PI-0434-2022, de fecha 01 de setiembre 2022, Planificación Institucional y con oficio IMAS-PE-AJ-1100-2022, de fecha 28 de setiembre 2022, la Asesoría Jurídica, emitieron los respectivos criterios técnicos sobre la propuesta de reforma parcial del Reglamento de Donaciones del IMAS.
5. Que mediante oficio IMAS-SGGR-ACR-DON-656-2022 del 11 de octubre de 2022, suscrito por los señores Geovanny Miguel Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, Ciro Barbosa Toribio Jefe del Área de Captación de Recursos y Ennia Alvarez Rizzatti, Jefa de la Unidad de Donaciones, se envía a la Gerencia General la propuesta de Reforma Parcial

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

al Reglamento de Donaciones del IMAS, a efecto de que sea sometido a conocimiento del Consejo Directivo, conforme al Manual de Procedimientos para Elaborar, Modificar y Derogar Documentos Normativos y otros Instrumentos Institucionales.

6. Que el Decreto Ejecutivo N°37045 del 22 de febrero 2012 y sus reformas, dispone en el artículo 13 sobre el control previo de la administración descentralizada que, *“cuando la institución proponente determine que la regulación no establece ni modifica trámites, requisitos y procedimientos que el administrado tenga que cumplir ante la Administración Descentralizada, no deberá realizar este control previo y así deberá indicarlo en la parte considerativa de la regulación propuesta.”*
7. Que mediante oficio IMAS-GG-2159-2022 la Gerencia General somete la propuesta de reforma parcial al Reglamento de Donaciones del IMAS para conocimiento y aprobación del Consejo Directivo.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar el Reglamento de Donaciones del Instituto Mixto de Ayuda Social, adjunto al oficio IMAS-SGGR-ACR-DON-656-2022, incorporando las observaciones realizadas por el Órgano Colegiado.
2. Debido que la regulación no establece ni modifica trámites, requisitos o procedimientos, a la persona administrada, en apego al artículo 13, párrafo tercero del Decreto Ejecutivo N° 37045-MP-MEIC, se exime ser sometido dicho Reglamento al trámite de Control Previo.
3. Instruir a la Subgerencia de Gestión de Recursos para que realice todas las acciones administrativas necesarias en coordinación con Planificación Institucional para la publicación del “Reglamento de Donaciones del Instituto Mixto de Ayuda Social” en el Diario Oficial La Gaceta y a lo interno por medio de CIRE.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleny León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Directo y el Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

El señor Freddy Miranda, Director, quisiera hacerle una pregunta a la Auditoría. ¿Cuándo fue la última auditoría que le hicieron a todo este tema de donaciones?

La señora Marianela Navarro, Auditora General, no tengo el dato, lo último que recuerda fue la revisión del reglamento.

El señor Freddy Miranda, Director, sería bueno que en plan que ustedes hacen para el otro año incluyan una auditoría a esa sección, simplemente por cuestión de control.

El señor Jorge Loría, Director, creo que la semana anterior había una petitoria de Auditoría de que incluyéramos algunos temas que nosotros quisiéramos, se podría incluir eso que manifestó el señor Freddy Miranda para que la Auditoría tome nota.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

6.1 ANÁLISIS DEL INFORME DE CIERRE DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE VEDA, SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-1798-2022”.

La señora Presidenta solicita al Consejo Directivo para que autoricen la incorporación a la sesión de manera virtual las siguientes personas: Raquel Quesada Jiménez, jefa del Área Técnica de Bienestar Familiar, kemly Camacho Espinoza, Gerenta ARDS Chorotega y Denia Murillo Arias, Gerenta ARDS Puntarenas

Con la autorización del Consejo Directivo se incorporan a la sesión las personas antes indicadas.

La señora María José Rodríguez, este es un tema que por acuerdo del Consejo Directivo se trae una vez que finaliza la asignación del beneficio de Veda.

Con Veda hemos ido generando muchísimos procesos, sobre todo porque es un beneficio que se articula con otras instituciones, algunas un poco más complejas, como con INCOPECA. Este año y en razón de recomendaciones que se brindaron aquí mismo en el Consejo Directivo, el año pasado se generó un plan,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**

ese plan se fue ejecutando en conjunto con las áreas regionales, también con otras instituciones como INCOPECA, y el beneficio se ejecutó con buen término.

Lo que se va a presentar es el informe de cierre de esa ejecución y de esas acciones que se han generado durante el año.

La exposición va a estar a cargo de Raquel Quesada, que es la jefatura de Bienestar Familiar, donde se gesta el beneficio, y nos acompaña también doña kemly Camacho y Denia Murillo por aquello de que haya algunas consultas más específicas.

Donde se ejecuta mayormente el beneficio es el Área Regional de Puntarenas y Chorotega.

La señora Presidenta le cede la palabra a la señora Raquel Quesada.



Inicia la presentación la señora Raquel Quesada. Para poder atender un acuerdo del Consejo Directivo vamos hacer esta exposición sobre la ejecución del beneficio de Veda para el año 2022, haciendo énfasis a las Áreas Regionales y Puntarenas y Chorotega.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**

Como antecedente tenemos que mediante acuerdo de Consejo Directivo CD-ACD-141-05-2022, en el punto 2 del por tanto se indica:

- Presentar un informe de resultados al realizarse el proceso de cierre del período de Veda 2022.

Por esa razón estamos haciendo esta presentación.

Para conceptualizar un poco sobre los procesos del otorgamiento del beneficio de Veda durante este año tenemos.

Periodos de veda y ubicación geográfica.

La veda comprende dos periodos al año, en distintas zonas del país:

La Veda en Golfito se realizó en los meses de febrero y marzo, se informó mediante oficio INCOPECA-DOPA-RBGO-015-2022, ejecutada en el Área Regional de Desarrollo Social Brunca específicamente la Unidad Local de Desarrollo Social Golfito.

Esta Veda no abarca una gran cantidad de población, en realidad fue muy poca población, alrededor de 7 personas.

La población que se abarca principalmente es de población que vive en las zonas que atiende el Área Regional de Chorotega y Puntarenas.

Esta Veda fue en el Golfo de Nicoya y comprendió desde el mes de mayo, junio y julio, ejecutada por las Áreas Regionales de Desarrollo Social Chorotega y Puntarenas, se informó mediante acuerdo de la Junta Directiva de INCOPECA número AJDIP/071-2022 de fecha 23 de marzo, 2022.

Algunas acciones que fueron realizadas durante el proceso de ejecución del Beneficio Veda, 2022, fue que se realizaron reuniones con líderes y lideresas de las organizaciones de pescadores/as, para informar sobre varios procesos que son claves en la ruta para poder atender a la población

Varios de estos temas son por ejemplo todo el proceso que se hizo este año de bancarización. A esta población en años anteriores, a una parte importante, se les giraba el beneficio a través de una transferencia corporativa, por lo que las

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**

personas tenían que ir a las agencias bancarias a retirar el dinero correspondiente del beneficio. Para este año se hizo un proceso de apertura de cuentas banking, y ese se coordinó con las instituciones y organizaciones de personas pescadoras.

Además, se coordinaron las fechas de depósito del beneficio, toda la logística para la organización de atención de la población para poder realizar la valoración social en la entrega de requisitos.

También informarles sobre los cambios que a nivel de la institución que estábamos generando en cuanto a la calificación de la población, principalmente sobre ya el uso del SINIRUBE para el 2022.

Además, se realizaron coordinaciones con diferentes entidades a fin de obtener espacios adecuados en calidad de préstamo, como salas de sesiones, con el fin de que las funcionarias de IMAS brinden la atención de la población beneficiaria de VEDA y evitar que las personas incurran en gastos por traslado.

En el caso del ARDS Chorotega se habilitó el número telefónico 6470-7176, con el fin de que las personas envíen los requisitos faltantes para el otorgamiento del beneficio, de esta forma se evita que las personas tengan que trasladarse a la oficina para la entrega.


Se realiza la Implementación de mecanismos de coordinación constante como reuniones o grupos de WhatsApp, con los representantes de las organizaciones pesqueras en las tres Unidades Locales (Puntarenas, Chomes, Paquera).

El giro de los recursos se hizo en tiempo y forma a cada una de las personas a las que se les otorgó el beneficio.


Adicionalmente, para el beneficio de Veda se había establecido una ruta crítica que se ha venido atendiendo durante el 2021 y el 2022.

Principalmente se identificó la necesidad de poder generar estas coordinaciones previas, porque como decía María José, si bien es un beneficio que otorga el IMAS, es necesaria esta coordinación interinstitucional y con otras organizaciones para que el proceso tenga éxito.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**



Seguimiento a la Ruta crítica



Ruta Crítica de la inscripción de los pescadores

Actividad	Descripción	Presedente inmediato	Mes	
A	Definición de los métodos para la inscripción	-	Enero	<ul style="list-style-type: none"> •Coordinación de acciones previas que se deben implementar durante el proceso de Veda a nivel local por parte de ambas áreas regionales, (INCOPESCA y organizaciones). •Se desarrolla logística por cada una de las ARDS con la población a beneficiar para la recepción y revisión de documentos, ajustando los horarios de atención tanto en las oficinas como en las islas.
B	Comunicación del proceso de inscripción	-	Enero	
C	Recepción de inscripciones que no son vía web	B	Febrero	<ul style="list-style-type: none"> •Durante el proceso se coordinó con el Área de Bienestar Familiar aspectos como:
D	Generación de información recibida vía web	B	Marzo	
E	Consolidación de la información	C, D	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> •Logística y organización del proceso masivo de generación de resoluciones. •Cálculo y asignación de recursos, con apoyo de la Subgerencia de Desarrollo Social, Presupuesto y Tesorería. •Otros.
F	Remisión de la información al IMAS	E	Abril	

Entonces, estas coordinaciones se tienen que implementar durante todo el proceso de veda por parte de las de las áreas regionales, INCOPESCA y las organizaciones de personas pecadoras.

Se hizo todo el desarrollo de la logística como les indicaba para la atención de la población y desde el área de Bienestar Familiar se coordinaron aspectos relacionados con la logística de la organización del proceso masivo, del PROSI que se hace para este beneficio, para el cálculo y la asignación de recursos, como apoyo también de la Subgerencia de Desarrollo Social, de la Unidad de Presupuesto, de la Unidad de Tesorería.

Es parte de las acciones que desde varias instancias de la institución y fuera de éstas, se tienen que coordinar para que el proceso de ejecución del beneficio sea exitoso.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**



**Integralidad de la atención de la población desde
quehacer IMAS**



Dentro de la población beneficiaria de Veda, se encuentran hogares que son atendidos desde Puente al Bienestar (Atención Integral), por lo que reciben otros beneficios de la oferta programática institucional.

Estos beneficios se mantienen, con la finalidad de garantizar la continuidad de la atención de las necesidades de los hogares en situación de pobreza y son complementarios al beneficio de Veda, debido a la paralización de las actividades laborales vinculadas con la pesca.



Adicionalmente, es necesario señalar que dentro de la población se recibe el beneficio de Veda, también hay hogares que son atendidos desde Puente del Bienestar, del Modelo de Atención Integral, y por lo tanto, reciben otros beneficios de la Oferta Programática Institucional, como Avancemos, capacitación técnica, emprendimientos productivos, hogares conectados.

Estos beneficios se otorgan con la finalidad de garantizar la continuidad de la atención de las necesidades de estos hogares que se encuentran en situación de pobreza y son complementarios al beneficio que se otorga por Veda, debido a la paralización que tienen de sus actividades laborales.



**Informe sobre los resultados obtenidos en la evaluación
subsidio de Veda, AUD019-2021**



• **Recomendación 4.1**
Coordinación remisión listados al IMAS.

• **Recomendación 4.2**
Gestiones para bancarizar al 100% de población que recibe el beneficio.

Pendiente que AUD informe cumplimiento

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**

Por otro lado, el año en el año 2021, desde la auditoría interna se realizó un informe sobre los resultados obtenidos en la evaluación del subsidio de Veda, que fue el AUD 0019-2021. De este informe se desprenden dos recomendaciones, una, la recomendación 4.1 estaba relacionada con esta coordinación previa para este recibir los listados de las personas pescadoras que es remitido por INCOPESCA, para que la institución pudiera generar todos los procesos necesarios para la valoración y el otorgamiento del beneficio.

La recomendación 4.2 que, como les decía, tenía que ver con las gestiones para poder bancarizar al 100% de la población que recibe el beneficio y que se pueda hacer la transferencia en cuenta banking.

Estas dos acciones ya se le informaron a la auditoría que se cumplieron, de manera oportuna.

La coordinación preliminar se hizo de forma exitosa para este año, en años anteriores teníamos problemas con la remisión del listado fuera de plazos, de que se hacían en varios extractos, y para este año se recibió un único listado en el momento que se definió de manera articulada. También se hizo la gestión para que se pudiera pagar a la población desde las transferencias bancarias como les indicaba.

Estamos en la espera por parte de la auditoría de que nos diga que si las acciones realizadas, digamos que ya nos dan por cumplidas estas recomendaciones, pero por lo menos para que quede como información general, lo que se vino realizando.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**

Sobre este plan Remedial que les informaba hace un momento, se establecieron 3 objetivos. Dos de estos objetivos tiene el objetivo 2 y el objetivo 3, se puede decir que se hicieron las acciones para cumplirlas y tiene que ver con estas mismas recomendaciones de auditoría y el primer objetivo lo que plantea es que se pueda definir como en un documento formal, basándonos en lo que dice la Ley 8436 y el decreto 36043, cuál es la competencia de cada una de las instancias para el proceso de ejecución del beneficio. Esto se mantiene pendiente porque se están realizando procesos de análisis en coordinación desde la Subgerencia de Desarrollo Social, las áreas regionales, la Presidencia Ejecutiva, para poder mejorar los procesos de coordinación interinstitucional en procura del desarrollo de la población que se dedica a actividades relacionadas con la pesca.

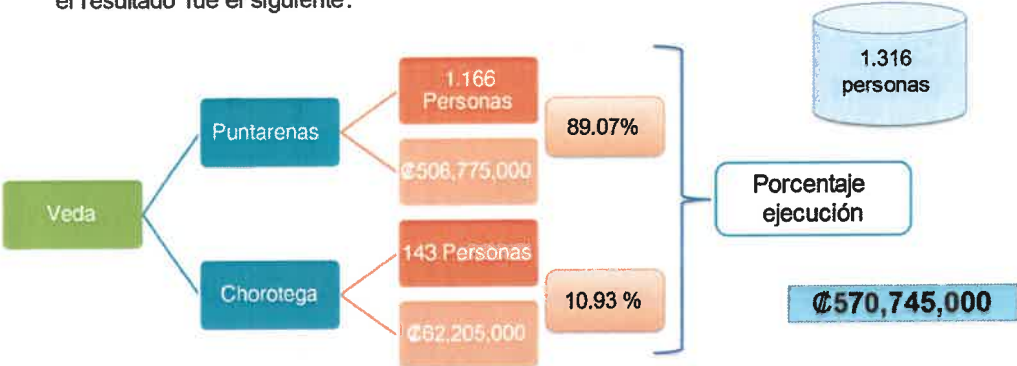
Este primer objetivo, cómo el poder definir, como estas competencias, o estas actividades propias de cada una de las instancias, lo estamos trabajando todavía, se mantiene en proceso.



Ejecución real del beneficio año 2022



Para el tercer trimestre 2022, el proceso de veda había finalizado de manera exitosa, y el resultado fue el siguiente:



En cuanto a la ejecución del beneficio para este año al tercer trimestre, el proceso de Veda ya había finalizado de forma exitosa, como les vengo comentando.

Aquí se puede ver cuál fue la ejecución por área regional. En el caso del Área Regional Brunca, les indicaba que fueron a 7 personas a las que se les otorgó el beneficio. Aquí hacemos referencia principalmente a Puntarenas, Chorotega, en

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**

el caso de Puntarenas se benefició a 1.166 personas, para un presupuesto de Para un presupuesto de ₡506.775.000,00 (quinientos seis millones setecientos setenta y cinco mil colones) y en el caso del Área Regional Chorotega, se beneficiaron 143 personas para un presupuesto de ₡ 62.205.000,00 (sesenta y dos millones doscientos cinco mil colones). Como se puede observar acá, la concentración de la población es atendida por el Área Regional Puntarenas y corresponden 89% de la población referida por INCOPESCA, para este proceso debe Veda, y el total se giró se otorgó el beneficio a 1.316, personas para un presupuesto de ₡ 570.745.000,00 (quinientos setenta millones setecientos cuarenta y cinco mil colones).



Es importante señalar un aspecto e diferente que tuvimos este año, fue particular, aquí lo desglosamos sobre el uso de las fuentes de financiamiento de estos ₡ 570.745.000,00 (quinientos setenta millones setecientos cuarenta y cinco mil colones) que se otorgaron para el beneficio, porque tuvimos que hacer un uso mayoritario de recursos propios de la institución, a diferencia de otros años.

En la próxima diapositiva les voy a mostrar a que se debe esto.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

El señor Freddy Miranda, Director, tengo un asunto familiar que atender y tengo que retirarme ya, pero antes quisiera dejar planteadas unas preguntas. Primero yo entiendo que todo lo que hace el IMAS por el informe que se da, lo hace muy bien, pero nosotros atendemos el proceso final, que es darles permiso a las personas. El proceso, digamos, por decirlo de alguna manera, fundamental l de seleccionar a los beneficiarios lo hace INCOPECA, y todo parece que para nosotros sería bueno conocer, cómo hace ese proceso INCOPECA, porque yo además de ser profundamente herediano, soy profundamente garrobero y tengo una casa en Esparta y conozco pescadores, en particular un viejísimo amigo, y lo que me decía que él tenía entendido que en INCOPECA anuncia toda persona, una persona hacía la lista que le mandaba al IMAS, no sé si es cierto, pero yo quisiera saber cómo es que lo hace INCOPECA, porque nosotros le damos el beneficio a una lista sobre la que aparentemente no tenemos mucho control.

Lo otro es también, que entiendo que la Veda es para el Golfo, entonces hay una línea a partir geográfica, a partir de la cual hay Veda y fuera de ella no hay Veda. También me decía esta persona que hay pescadores que están viviendo entre el Golfo, pero que salen a pescar fuera de la línea, o sea la Veda no les aplica, sin embargo, reciben el beneficio.

Yo sé que IMAS no tiene posibilidad de controlar eso, pero por lo menos deberíamos tener alguna idea de cómo podemos determinar si esto efectivamente está ocurriendo, si debemos recurrir a un tercero que nos haga un estudio, análisis, no sé cómo, pero por lo menos a mí, esas dos informaciones me dejaron un poquito con la paja detrás de la oreja.

El señor Jorge Loría, Director en la misma Línea si me gustaría a mí y aprovechando este informe sobre el área de Puntarenas, que fueron 1.166 ayudas que se dieron a pescadores, y si con respecto al año anterior si disminuyó o aumento ese listado.

Al ser las dieciocho horas con treinta y dos minutos, se retira de la sesión el señor Freddy Miranda Castro, Director.

La señora Raquel Quesada continúa con la presentación.

Una vez finalizada la presentación, hago referencia a las consultas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**



Ejecución según línea de pobreza Sinirube

Pobreza SINIRUBE	Personas	Monto Entregado	Porcentaje Monto Entregado
EXTREMA	84	₡ 36,275,000.00	6.36%
BASICA	495	₡ 214,310,000.00	37.55%
VULNERABLES	259	₡ 112,375,000.00	19.69%
NO POBRES	473	₡ 205,610,000.00	36.02%
OTROS	5	₡ 2,175,000.00	0.38%
Total	1.316	₡ 570,745,000.00	100%



Como les decía, en esta en esta diapositiva lo que les enseñaba era el uso de las fuentes de financiamiento para el otorgamiento del beneficio para el 2022.

En cuanto a este uso de las fuentes de financiamiento, tuvo que ver el proceso de la utilización de la información, o la calificación de SINIRUBE.

Como se puede ver en este cuadro, mucha de la población, según la calificación de SINIRUBE, se ubicaba en situación de vulnerabilidad, o no pobreza. Sin embargo, debido a la situación coyuntural que viven las personas peccadoras, pues se hizo la justificación del otorgamiento del beneficio, pero sí generó el requerimiento de la utilización de recursos propios de la institución para poder atender estas solicitudes.

Con esto concluyo la presentación propiamente y ya podríamos hacer referencia entonces a las consultas que se que se plantearon acá.

Me costó escuchar al señor Freddy Miranda al inicio, pero lo que le entendí era, sobre la manera en que INCOPECA identifica a la población.

Efectivamente, como don Freddy lo indicaba, no es un proceso de que el IMAS, pueda tener una injerencia directa. Porque en realidad lo que nos corresponde, pues es recibir este listado por parte de INCOPECA y valorar la población para el otorgamiento del beneficio.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

Pero me parece que, como les decía sobre el plan remedial y el primer objetivo que tenía que ver justamente con esta definición de la participación de cada una de las instituciones y las gestiones que actualmente se están haciendo, y el objetivo que se busca, es poder mejorar y depurar ese proceso de atención de la población durante el periodo de Veda.

Creo que no es un tema que desde IMAS, o por lo menos yo pueda acá responder cual es el mecanismo que utiliza INCOPESCA, que ellos tienen acreditada a las personas pescadoras y establecen mecanismo en este caso, donde se estableció un proceso como digital de registro, pero si no tendríamos como posibilidad de injerencia directa en la definición de este listado por parte de INCOPESCA, tendría que ser un proceso más integral y más de coordinación interinstitucional.

La señora Alexandra Umaña, Directora, en realidad tengo varias preguntas. De las 316 personas que fue el último cuadro que se presentó, hay 84 personas en pobreza extrema, 495 en pobreza básica, 259 en vulnerabilidad, 473 de no pobres y hay otros que dice 5, yo entiendo los otros, pero no sé qué significa 5. Estamos dando básicamente a personas no pobres, que en realidad a personas realmente pobres, eso me preocupa muchísimo, porque se supone las asistencias del IMAS es para personas que tienen algún tipo de condición económica diferente.

De los presupuestos que ustedes presentan, dicen que se atendieron 575 personas con los fondo FODESAF, pero es bien claro que el FODESAF no se puede utilizar en personas que no sea de pobreza básica, pobreza extrema.

Si yo sumo 84 con 495 todavía me sobran cinco personas, lo que significa que esas 5 personas que me sobran ahí, fueron atendidas con FODESAF y eso nos puede traer algunos problemas.

Por lo que me gustaría saber si en el Área de Brunca yo entendí que era en Golfito, eso sí lo entiendo, porqué solo siete personas si fuera el caso, y porque en Brunca si en Brunca no hay Veda, o me equivoco, no sé en realidad, por eso me gustaría saber eso.

La señora Raquel Quesada, efectivamente como usted lo mencionaba sobre la calificación de la población, que una gran cantidad de esta población se ubicaba en condición de vulnerabilidad y no pobre, según SINIRUBE, por eso lo mencionábamos acá, porque si forma diferente, con respecto a otros años, pero

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

es porque en otros años utilizamos la calificación del SIPO, no la del SINIRUBE. En este caso según el SINIRUBE y la calificación pues si ubica la población ubica a la población en esos grupos, pero es importante indicar que a nivel institucional, la personas profesionales de las unidades locales realizan la valoración individualizada, de esta población. Esto para determinar si aún con la calificación del SINIRUBE este hogar tiene mantiene verdad condiciones que ameritan el otorgamiento de los beneficios.

En este caso, esta población fue valorada y analizada por parte de las personas profesionales de las unidades locales, y determinaron a partir de esta valoración social, que a pesar de que el SINIRUBE las ubicadas en estos grupos, pues sí califican para el otorgamiento de estos beneficios.

El señor Rolando Fernández, Vicepresidente creo que nuevamente estamos frente al mismo problema que discutíamos la vez pasada. Al entrar en un estado de vulnerabilidad, desde lo laboral, es de las más violentas que hay, sino toda la masa de desempleados y desempleadas que hay en este país, y como también agrava sus condiciones.

En ese sentido, a mí sí me parece y nuevamente aquí se ven también las potencialidades de la valoración social, sino se desecha esa valoración social, muchas de estas familias no hubiesen calificado.

Yo creo que ese es otro de los elementos fundamentales de por qué hay que sostenerla, en términos de ver a quien se les distribuye de forma correcta los beneficios. Aquí es uno de los elementos más importantes es ver regiones, cantones, y comunidades de las más excluidas de las excluidas, si no para muestra un botón, toda la problemática social que Puntarenas tiene en estos momentos, le hablo solamente de Puntarenas, pero también está todo litoral pacífico, donde es claro que los indicadores nos muestra que esta la exclusión de la exclusión.

Yo creo un poco que el análisis hasta cierto punto, también tiene que pasar por un elemento poquito más estructural, de ver cuáles son las persistencias que agravan las condiciones de pobreza y pobreza extrema.

El señor Jorge Loría, Director, yo había solicitado que me dieran el dato de Puntarenas en cuanto a los beneficiarios del año anterior en Veda, para compararlo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

La señora Heleen Somarribas, para agregar con lo que las compañeras han indicado, y lo que consultaba la señora Alexandra con el tema del financiamiento, del monto que se ejecuto son ₡ 570.345.000,00 (quinientos setenta millones trescientos cuarenta y cinco mil colones). De estos tenemos por fuente FODESAF ₡ 248.700.000.000,00 (doscientos cuarenta y ocho mil millones setecientos mil colones) y con fuente IMAS ₡ 322.045.000,00 (trescientos veintidós millones cuarenta y cinco mil colones), porque efectivamente la población de FODESAF tenemos que cubrir solo lo que es pobreza y pobreza extrema. Lo que no queda dentro de esa categoría se cubre con recursos IMAS.

Esto para que tengan la claridad que no se está financiando con recursos de FODESAF la población que no cumple con el requisito.

La señora Alexandra Umaña, Directora eso me queda claro, eso lo puedo entender. Según los números que ustedes mismos presentan, hay una diferencia como de 5 personas que estaban dentro del fondo FODESAF que no estaban dentro de la calificación, pero no importa. Pero esos 5 que están ahí, a qué calificación se refieren.

La señora Denia Murillo, empezando con las preguntas que hicieron antes, hasta llegar a la última, vamos a verlas. La forma en cómo se nos llegan a nosotros los listados, el decreto que existe indica que nosotros vamos a recibir un listado INCOPECA. ¿Cómo INCOPECA hace ese listado, antes lo hacía con listados que ellos mismos, los líderes de cada organización recogían, ahora se hace a través de un sistema, tenemos dos años y a través de un sistema de la parte de registro de INCOPECA, la personas se inscriben en la Veda.

Quienes se escriben, los que tienen licencia para pescar, y el que tenía licencia para pescar inscribe uno más, que es el ayudante.

En ese sentido, nosotros de quien entran a esa lista, no tenemos un control para decir usted no, usted si. Cuando tenemos nosotros la potestad de poder definir si esa persona va a recibir el beneficio, cuando hacemos la valoración, como dice don Rolando. La valoración social que se hace, es una valoración social que parte incluso de lo que dice la ley. La ley del artículo 36, lo que nos dice a nosotros es, que es lo que nosotros vamos a valorar en ellas, exactamente lo que dice don Rolando, una pobreza coyuntural que por estar en Veda esa persona va a pasar de una condición de pobreza, a otra condición. Sin embargo, como el SINIRUBE, lo que mide es la pobreza multidimensional, van a crear factores en esas en

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

esas familias, que nos van a mantener en una condición de no pobres, sin embargo, con una LP en extrema, me explico, puede ser que va a tener bote, va a tener un motor, puede que tenga casa, porque su condición en el resto del año, no es de una condición de pobreza básica, o pobreza extrema; sin embargo, cuando entre el período de Veda, su fuente de sustento, su pesca muere.

¿Qué pasa con los pescadores que salen del Golfo a pescar afuera? Algunos lo harán, sin embargo, las personas a las que estamos llevando el beneficio de Veda, no todos tienen un bote, o una panga que les permita pescar fuera del Golfo. Sin embargo, eso es parte de la Comisión de Veda, dónde está la parte de vigilancia. En la Comisión confluyen diferentes actores que durante el proceso de vida se encargan de determinar y definir controles para diferentes procesos. En el caso nuestro, nosotros somos muy autónomos a la hora de decir si califica o no la persona, porque tenemos una forma de medirlo, y otorgar un beneficio, reglamento, SINIRUBE.

Pero existen otros actores en esa comisión que tienen que ver con lo que vigilancia, hay una Comisión y una subcomisión de vigilancia, que es una vigilancia en el mar y una vigilancia en tierra. Esa vigilancia no la controlamos y en algunos momentos falla, porque aparte de todo lo que tienen que hacer la fuerza pública y guardacostas, en ese periodo tienen que destinar recursos humanos para poder ejercer sus controles en carretera y controles en alta mar.

Sin embargo, en Veda la persona que se inscribe en Veda, pues no recibe subsidio que les dan de gasolina y esas cosas, entonces eso también limita un poco a que ellos salgan, eso es algo poco controlable.

Y en relación a esas otras personas que están ahí, es porque cuando se aplica la FIS y se actualiza el SINIRUBE, en algunos casos la actualización de la FIS, es una actualización parcial. Entonces, en el SINIRUBE no se refleja la calificación de una vez, entonces quedan como por definir eso. Lo que se hizo es que después de de cierto trabajo que se ha hecho con las áreas y con María José, hemos determinado que cuando nos queda una línea de pobreza clara en la FIS, lo que tenemos que hacer es una aplicación total de la FIS, para que realmente me dé a mí una calificación,

Sin embargo, esos 5 casos, igual todos los casos que no están en pobreza básica o pobreza extrema, se tramitaron por fuente y se les hizo un informe técnico social a cada uno de esos casos. No sé si me quedo alguna pregunta sin contestar.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

La señora Yorleni León, Presidenta, dice don Jorge Loría, que si le pueden facilitar el dato de personas que recibieron el incentivo del Veda del año 2021.

La señora Denia Murillo Arias, tengo algunos datos, en el 2020 lo recibieron 1.200 personas. En el 2021 no llegamos casi a 1.000, pero en el 2021 teníamos la injerencia del bono proteger, entonces, ahí habían algunas a las que no se les otorgó, o se les hizo un ajuste, o quedaron fuera y en el 2022 aumento en razón del año pasado, pero no le podría decir exactamente cuánto aumento.

La señora Raquel Quesada, según el informe anual del Programa de Protección y Promoción Social del año 2021 en total y según el reporte del SABEN, fueron 1375 personas las que recibieron el beneficio a nivel nacional y el presupuesto ejecutado fue de ₡ 591.165.000,00 (quinientos noventa y un millones ciento sesenta y cinco mil colones). Es muy similar a la ejecución de este año, que fueron 1.316 personas, fueron como 50 personas más, con respecto al 2022.

El señor Jorge Loría, Director para estar seguro en cuánto al límite de la Veda.

La señora Denia Murillo Arias, dice que va desde Punta Torres, después vamos a Isla Negritos, después vamos a Punta Cuchillo, después vamos a la desembocadura del Río Tempisque y terminamos en el Faro Puntarenas. Siempre es por acuerdo de Junta Directiva de INCOPECA, por lo general eso lo define por la parte biológica de reproducción de las especies.

La señora Yorleni León, Presidenta, quiero agradecerle a doña Kemly, a doña Raquel y a doña Denia, que nos acompañaron el día de hoy, que nos facilitaran la información.

Las personas invitadas se retiran de la sesión.

La señora Presidenta, vamos a conocer la propuesta de acuerdo, por lo que el señor Jorge Loría procede hacer lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 298-10-2022

CONSIDERANDO

1. Que en la sesión 31-05-2022 de fecha 02 de mayo de 2022, se dio por conocido el informe de cumplimiento del ACD.182-07-2021, remitido mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2021.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

2. Que mediante acuerdo No. 141-05-2022 el Consejo Directivo solicitó lo siguiente:
2. Presentar un informe de resultados al realizarse el proceso de cierre del período de Veda 2022.
3. Que mediante el oficio IMAS-SGDS-1798-2022 la Subgerencia de Desarrollo Social remite para conocimiento del Consejo Directivo el informe denominado “Informe de cierre proceso otorgamiento Beneficio Veda 2022, en cumplimiento al Acuerdo CD-No.141-05-2022”.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por conocido el “Informe de cierre proceso otorgamiento Beneficio Veda 2022, en cumplimiento al Acuerdo CD-No.141-05-2022”, que fue remitido mediante el oficio IMAS-SGDS-1798-2022.
2. Dar por cumplido el ACD.141-05-2022.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleny León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora y el Sr. Jorge Loría Núñez, Directo, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

La señora Yorleni León Marchena se había señalado tres: un informe sobre el subsidio, un informe sobre proyecto de ley y un informe sobre las Empresas Privadas de Cuido, voy a empezar con este tema en particular, hace un par de días, no recuerdo si una semana o dos semanas, el Ministerio de Salud dio una instrucción que todas las alternativas de cuidado del país, bueno, las escuelas, colegios y más iban a ser suspendidos durante una durante una semana. Después de que pasó ese periodo la Subgerencia hace una consulta a la Asesoría Jurídica si procede o no el pago durante estos días, entendiendo que nosotros como IMAS tenemos una relación con los responsables de los menores, no con las alternativas, nosotros no tenemos contratos, que podría llamarse, ningún tipo de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

contrato con las alternativas de cuidado, sino que nuestra relación es estrictamente con los padres y madres o con responsables de estos menores.

Entonces Asesoría Jurídica emite un documento donde indica que el pago no procede, y de esa manera entonces se informa a través de las Sugerencia que el pago no se va a efectuar, eso entonces desde que el comunicado salió, a genera una serie de molestia de parte de todas estas empresas privadas que brindan estos servicios de alternativas de cuidado, esto ha significado entonces, tener que darle explicaciones, a algunas señoras, algunos señores Diputados, que han consultado sobre el asunto, me indica Yariela que también a nivel de la Secretaría Técnica de Red de Cuido se han manifestado una serie de empresas privadas molestas por este asunto, hoy la prensa ha estado consultándonos también sobre la decisión tomada y demás, entonces bueno, contarles que efectivamente sí se tomó esa decisión, el no pago, pero que previo a la decisión María José hace la consulta a la Asesoría Jurídica y esta señala las razones por las cuales el pago no procede y obviamente, nosotros tenemos que ser respetuosos de lo que indica la ley.

Entiendo que un poco la molestia, y aquí solamente entiendo porque yo no estaba antes, en otras oportunidades y se habían pagado este tipo de beneficios, eso es lo que entiendo, yo no estoy segura.

La señora María José Rodríguez señala que desde que yo estoy en la institución, dos años dos meses, fue una ocasión y fue mediodía, por un asunto de una tormenta, cerraron todo, pero mediodía, esa es la única ocasión en que hemos tenido esa situación, por lo menos en ese periodo.

El señor Rolando Fernández, más bien total apoyo, digamos en ese sentido, porque creo que este tipo de presiones no son nuevas de estas empresas o estos grupos, y que me parece que era una opción razonable, al final de cuentas nuestras relaciones con los padres, las madres, el asunto es que también a pesar de que nuestras relaciones con ellos, la canalización de estos recursos si va a las arcas de las iniciativas privadas, entonces creo que está bien y estamos amparados y en apego a la ley, le parece bastante bien la decisión que se tomó.

La señora Yorleni León, entonces para que nos los tome por sorpresa, verdad, si escuchan comentarios y si los llaman para ver qué fue lo que pasó y demás, no sé si el señor Berny quisiera agregar algo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

El señor Berny Vargas señala que nosotros en la Asesoría Jurídica estamos muy emocionados de recibir este contencioso si es que viene, es un juicio que esperábamos, porque nos permitiría poner punto sobre la SIS, en la realidad, vamos a ver, tal vez al inicio de la Red de Cuido desconocíamos mucho del tipo de trámites a realizar y tuvimos que aprender sobre la marcha, pero nosotros en la Asesoría Jurídica siempre tuvimos presente que se creó como un mercado y las empresas se han aprovechado, en el entendido de que el IMAS se basa en el principio de legalidad y que al no estar los niños en el cuidado, en las alternativas, siendo cuidados o atendidos, no se cumple con el párrafo primero del artículo 133 de la Ley General, que es lo que origina el otorgamiento del beneficio.

Entonces tenemos claro que con esto no se vulneran derechos fundamentales, puesto que más bien para proteger el derecho fundamental es que se optó por decir que no vayan a las alternativas, al menos yo he recibido cinco audios en donde las amenazas de contenciosos vienen y van, lo que queremos es que las pongan, un juicio más un juicio menos no es un problema, el tema es que es una muy buena oportunidad.

Al señor Rolando Fernández le parece que es una excelente oportunidad, cree que han pasado varios años y ese tema es recurrente, este tema de las amenazas no es contra Don Berny sino contra persona que casi siempre ocupa esa silla, en este caso Doña Yorleni o cualquier otra persona, no hay distinción, presionan de todo tipo y mi criterio con potencial ejercicio también de la violencia, en algunos casos, no solo de la violencia física sino verbal, manifestaciones y me parece que una revictimización de la condición propiamente, en este caso de las condiciones de pobreza y pobreza extrema, en el amparo de un ejercicio, de una relación público privado que ya raya en varios desequilibrios a nivel del cuidado como tal, el fondo del paradigma se modificó, yo creo que Auditoría también lo ha señalado, otros informes de Contraloría y demás, o sea, es que tenemos como el cuerpo de legalidad como para basarnos, en fin, si se da, es una excelente oportunidad para ir parando este negocio.

La señora Yorleni León agrega a lo que señala el señor Rolando, a mi parece que ya nos llegó el momento a nosotros como IMAS de buscar mecanismos que nos permitan asegurar un piso mínimo de calidad en estas alternativas, porque como no tenemos una relación directa, tampoco podemos irnos, “hola, aquí estoy, soy del IMAS, voy a entrar, vengo”, eso no lo podemos hacer, pero si existen otros mecanismos con los cuales podríamos asegurar que la oferta, el servicios que se le da a esas niñas, esas niños, al menos tengo un piso de calidad, porque hoy lo

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

cierto, le parece, que la corrija María José, no lo sabemos, si efectivamente todo lo que se está consignando que pagamos por cada niño y niña efectivamente lo reciben.

Desde la Secretaría Técnica, por lo menos desde que llegue a la Presidencia y participó en las reuniones de Consejo Rector de la niñez y la adolescencia, se ha venido hablando de un tema, de una acreditación o una certificación que se les solicite, la impresión que tengo es que ha costado mucho que esto avance en el seno de las tres instituciones, CEN-CINAI, PANI, IMAS.

Comenta que valoremos un mes, dos meses más, si esto no camina de manera conjunta, tomar la decisión nosotros como IMAS de empezar a solicitar este requerimiento, porque ya el proceso de certificación de acreditación ya fue trabajado por la Secretaría técnica con la ECA, le parece que lo trabajaron, la propuesta como tal existe, pero teníamos la intención de salir de forma conjunta a solicitar, sin embargo, por diversas razones, cada institución tiene presupuestos diferentes, grupos diferentes, normativas diferentes, nos ha costado mucho ponernos de acuerdo para tomar esas decisiones.

Creo que, siendo un rubro tan importante, no solamente desde el punto de vista de contenido presupuestario, si no lo que significa para esas niñas, para esos niños, el estar en un espacio de cuidado como el que se les ofrece, nosotros como IMAS estamos en la obligación de asegurar un piso mínimo de calidad. En cuestión de 2 meses, 3 meses y esto no avanza de manera conjunta a nivel de la Secretaría Técnica vamos nosotros, no esperemos más, porque me parece que es necesario tener esas garantías mínimas, eso significará entonces volver a renegociar o revisar esa tarifa porque obviamente esta certificación tiene un costo, habrá que ver cómo se maneja y demás, pero que nos de certeza de que al menos hay un piso mínimo de servicios de calidad, que estos niños, niñas están recibiendo.

Le da la palabra a la señora Alexandra.

La señora Alexandra Umaña está totalmente de acuerdo con lo que dice la señora Presidenta, algunas veces uno llega a los Centros Educativos y hasta que le da lástima ver las condiciones, el hecho de que sea privado no quiere decir que sea lo más, pero si hacemos eso que usted está diciendo, yo propondría que dentro de la calificación o la aceptación de poder dar a un Centro Educativo si ya tenemos un número de estudiantes o número de personas que están ahí, la oportunidad de nosotros como institución de entrar y velar que realmente eso es real, yo sé que la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

relación no es con ellos, pero el servicio que ellos le venden a los nuestros, si es nuestro interés.

Pienso que debería haber algo por ahí, tal vez si el señor Berny puede generar dentro de las cosas, de tal forma que nosotros podamos probar que en realidad tenemos una certificación, hay que ver si es real o no, para ver si en realidad eso que nos están ofreciendo, dando, en realidad cumple con todas las expectativas que nosotros como institución estamos pidiendo, por qué no entrar, al fin y al cabo la plata viene de la institución, porque está no puede velar que el servicio que se está pagando no sea el correcto.

Piensa que dentro de eso que usted está hablando, si deberíamos de tener ese derecho de ingresar, aunque sea una vez, el día que van a entrar las clases y vamos a empezar a pagar las cosas, a vigilar que cada uno de lo que se está cotizando cumpla con las expectativas que nosotros necesitamos.

La señora Floribel Méndez señala que en esa misma línea uno tiene que exigir un estándar mínimo de calidad de ese servicio que se le está dando en este caso a esta población, es considerar, está bien, establecer un estándar mínimo, pero también que quede establecido el mecanismo de control o seguimiento que a futuro se va a tener, son reglas claras que tiene que tener la contra parte.

La señora Yorleni León está totalmente de acuerdo, piensa dar un tiempo más a nivel del Consejo Rector de Niñez y Adolescencia para ver este tema, si no avanzamos de forma conjunta, traerlo aquí para que conozcan la propuesta que ha desarrollado la Secretaría Técnica, que la analicemos bien para ver las implicaciones y demás, esto el tema de los mecanismos de control, en su momento tomar las decisiones que haya que tomar.

Pregunta la señora Alexandra Umaña, como en el año 2000 más o menos que llegó al Ministerio de Trabajo, era maestra y llegaba la Dirección Nacional de Seguridad Social para hacer el enlace entre una educadora y los centros de atención que tenía en ese momento, porque el Ministerio tenía las guarderías infantiles, éramos los responsables dentro de seguridad social de atender las guarderías infantiles.

Años después, como en el año 2001, 2002 y 2003 por ahí, le pasan todo lo es guarderías infantiles al Ministerio de Salud, pienso que tal vez dentro de eso que usted está hablando, debería también estar el Ministerio de Salud, porque se

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

supone que tiene a cargo las guarderías infantiles, no sé si ya la figura como guarderías infantiles desaparecieron, creo que no, pero es al Ministerio de Salud al que se le trasladó desde el Ministerio de Trabajo, la Dirección Nacional de Seguridad Pública, para que el Ministerio de Salud atendiera las guarderías infantiles, eso es un tema que no veo presente aquí.

También, sería entender, porque si también está el Ministerio de Salud involucrado deberíamos tener ese grupo participando, para saber si continuaron o desaparecieron, porque se suponía que ellos iban a dar seguimiento.

La señora Yorleni León indica que van a mapear ese tema, porque sinceramente no lo tiene claro, pero le van a preguntar, dice a la señora María José que a la señora Raquel que es la persona más involucrada con el tema de red de cuidado, tal vez ella puede tener alguna información o pueda consultar.

Agrega la señora Alexandra Umaña que las guarderías infantiles, en todo el mundo lo guarda el Ministerio de Trabajo, se supone que se trasladaron al Ministerio de Salud, si eso sucediera y el IMAS está dando a esas guarderías infantiles, debería de dar un seguimiento de esas guarderías infantiles, porque esas en primera instancia eran chequeadas por el Estado.

Indica la señora María José Rodríguez que la figura más cerca son los hogares comunitarios, el IMAS en este momento no hace ningún tipo de verificación en campo en las alternativas en este momento, no digo que no se pueda, obviamente hacer todo el cambio, pero si sería un cambio de fondo a nivel de estructura normativa interna, no sé si externa también.

La señora Alexandra Umaña va a preguntar dentro la Dirección Nacional de Seguridad Social si hay algún precedente, si hay algún documento de traslado que nos pueda servir como dato de seguimiento.

Indica la señora María José Rodríguez que el PANI lo hace, pero este si tiene la relación directa con las alternativas, somos muy diferentes, por eso ha costado como lo indica la señora Yorleni León esa homologación, porque todo lo que ustedes están indicando el PANI lo hace, ellos si pagan directamente a la alternativa y si tienen esa relación directa, cosa que nosotros no.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

Señala la señora Alexandra Umaña que no era como de pago, era como de seguimiento, era que nosotros como Estado teníamos que dar seguimiento y valoración a los lugares donde se atendían a los niños, para saber si cumplían con ciertas características, eso era lo que se hacía dentro de la Dirección Nacional de Seguridad Social, pero voy a hablar con la compañera a ver si tiene algún precedente para que se lo facilite y traerlo.

La señora Presidenta, el segundo punto es el tema del subsidio por inflación, contarles que ya la Contraloría General de la República nos aprobó los dos presupuestos, eso significa que los ¢20.000.000.000.00 (veinte mil millones de colones), ya todo lo que había de enviar a la DESAF la señora Heleen Somarribas lo ha coordinado con Presidencia y ya está en DESAF, esperamos que la próxima semana a mediados quizás nos hagan los desembolsos respectivos para tener acá el dinero.

Señala que hoy justamente estamos terminando de revisar el plan de trabajo que habíamos preparado para poder cumplir con la expectativa de poder pagar primer, segunda semana de noviembre, por lo menos con la reunión de la tarde Doña Heleen, creo que, si lo vamos a lograr, hay que hacer un PROSI para hacer estos pagos, ya la Subgerencia está coordinando con TI y ASIS, para preparar este PROSI, es el proceso masivo de pago que podemos hacer.

El día de hoy SINIRUBE envió la lista en el transcurso de la tarde de los 111.000 hogares que se vendría beneficiarios y envió un backup adicional le parece como 28.000 hogares adicionales por aquello que no encontremos uno, otro pueda calificar. Pregunta a Heleen que más nos queda.

Indica la señora Heleen Somarribas que estamos con el procedimiento, con los parámetros que sería el PROSI, hay que generar temas de expedientes y PROSI, toda la parte operativa, para finiquitar e iniciar con los pagos.

La señora Yorleni León esperamos salir en tiempo y en forma como habíamos planteado, consulta si tiene alguna pregunta con respecto a esto.

Señala la señora Alexandra Umaña que vamos a hacer el primer desembolso ahora en noviembre verdad, pero hasta donde se acuerda eran los tres desembolsos antes que terminara este año, de giros, uno era ahora en noviembre, otro a finales de noviembre y el otro en diciembre, así era, vamos a empezar primero con este grupo y después cada vez que ya estén establecidos el primer

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

grupo, ya los otros giros son un poco más fáciles porque ya está localizada la población.

Indica la señora Heleen Somarribas que correcto, el PROSI se hace generando la resolución con tres eventos a cada persona, que una persona con tres pagos establecidos a nivel de sistemas, lo que tenemos que hacer es generar los primeros pagos, para el segundo pago tenemos que solicitar al SINIRUBE que haga una verificación y nos certifique la condición de esas personas, si hay alguien que ya cambio la condición se excluye del pago verdad, igual para el tercer pago se hace de esa forma, son giros, entonces no tenemos que esperar meses, son giros y si estaría para noviembre entre lo último y primera de diciembre; lo que es transferencia banking y simpe se hace muy rápido, lo que es banking se aplica en el mismo momento, lo que es simpe se traslada y se paga el día siguiente, pero lo que es transferencia corporativa de fondo que ir al banco a hacer los retiros lleva un poco más de tiempo, estamos con un tema de logística para la parte que se va a pagar por transferencia corporativa, para ver si lo hacemos en dos tractos girando los tres eventos, que la persona vaya y pueda retirar dos, o si se hace un espacio para el segundo, estamos con esa logística por tema de tiempo para transferencia corporativa, pero estaríamos realizando los tres pagos en lo que resta del año.

La señora Presidenta si tiene alguna otra pregunta, no,

El último tema sería el proyecto de ley de creación del Instituto de Desarrollo Humano e Inclusión social, que se anunció ayer en Casa Presidencial, una propuesta de esta administración desde que estaba en campaña es el tema de reorganizar las instituciones del Estado en términos de poder generar un aparato estatal más eficiente, un aparato estatal más eficaz, un aparato estatal que responda más a las necesidades de las personas y que generen más valor público.

En ese sentido es el señor Presidente de la República, ha venido instruyendo a los diferentes jerarcas, que somos rectores de diferentes sectores para que trabajemos en propuestas que busquen esos objetivos.

Nosotros hemos venido trabajando en acompañamiento con Casa Presidencial, en una propuesta que partió primero por analizar, cuáles eran aquellos asuntos que el IMAS no podía perder, cualquiera que fuera la figura que fuese a adoptar, y para nosotros era muy importante el tema de las tiendas, por ejemplo, si nos hacíamos

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

ministerio teníamos una altísima probabilidad de perder el tema de las tiendas, el otro tema que para nosotros era muy importante, era cómo mantenemos el manejo del presupuesto que hoy tenemos, que es muy flexible con respecto a un ministerio que tiene que ir cada vez que requiere Hacienda para que Hacienda prepara una propuesta, la lleve a la Asamblea Legislativa y que en la Asamblea Legislativa ocurra lo que tenga que ocurrir,

Entonces el tema del manejo del presupuesto para nosotros era muy importante, porque acciones como las que se hizo hoy de poder decir, pasemos recursos de esta partida para esta otra partida, para poder atender emergencias y demás con otra figura no lo logramos.

Lo otro que era importante para nosotros, cómo generar una propuesta que no fuera a generar mucho caos internamente en la institución. Entonces analizamos, tres y cuatro figuras, está que estamos proponiendo, analizamos el tema del Ministerio como un ministerio, verdad, con todas esas características y obviamente ganamos rectoría, pero perdíamos el resto de los asuntos.

También las propuestas pasaron un análisis de viabilidad política, que se podía ver mejor o entender mejor en la Asamblea Legislativa, analizamos otra figura que era utilizar la que tiene hoy COMEX, el Ministerio de Comercio Exterior, es un Ministerio muy chiquitico, es un grupito de personas que hacen poquitas cosas, pero que tiene dos grandes brazos ejecutores que autonomía, descentralización y mucha autonomía, que es PROCOMER Y CINDE. Entonces analizamos esa figura, que podría hacer para quedarnos con la rectoría, nos quedamos con esta figura chiquitita, un ministerio muy chiquitito que habría que crearlo y abrimos esos brazos que se iba a llamar IMAS, como entidad autónoma, con las características muy similares que hoy estábamos viendo.

Se realizó una serie de ejercicios, todos estos pasaron por una serie de análisis a partir de variables, viabilidad política, los asuntos que para nosotros era importante es no perder, el tema de la gobernanza interna y finalmente tomamos la decisión de trabajar en esa propuesta de ley. En esta propuesta lo que hace es transformar al IMAS en el Instituto de Desarrollo Humano e Inclusión Social, nos transforma y en ese proceso de transformación incorpora entonces un conjunto de instituciones y aquí voy a hacer la salvedad, que también analizamos del sector social que integran 16 instituciones, ¿Cuáles era importante traernos?, porque en algún momento dijimos, bueno, ¿todas las 16 verdad?, y cuando hacíamos el análisis de viabilidad política, bueno, en realidad quisiéramos tener un mega

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

IMAS, un mega Instituto de Desarrollo Humano que cuando llegue a la Asamblea Legislativa de repente no vaya a encontrar con la recepción que se requiere para que un proyecto con esa naturaleza camine.

Se empezó a mapear cuáles eran las instituciones con las que el IMAS más tiene relación y ahí apareció: CONAPDIS, por todo el tema de discapacidad, nosotros atendemos discapacidad, aparece el tema de los adultos mayores, nosotros manejamos el tema de adultos mayores, apareció el Patronato Nacional de Ciegos, no tenemos una relación tan directa, pero era una instancia que está ahí chiquitita, verdad, que yo creo que muchos costarricenses ni siquiera conocen que existe, decidimos traerla y otro aspecto que era importante en cualquiera de las propuestas que nosotros adoptáramos, es cómo mejoramos el contenido presupuestario del IMAS para poder atender los requerimientos, aquí identificamos dos bolsas presupuestarias, por llamarlo de alguna forma, una bolsa presupuestaria es la Junta Protección Social en su programa social que tienen verdad, que es un programa que ellos manejan, son traslado de recursos a diferentes instituciones donde hay adultos mayores, personas con discapacidad, etcétera, verdad. La otra fuente presupuestaria con la cual tenemos una relación muy estrecha es FODESAF, que es un fondo grandísimo, que no solamente nos facilita recursos a nosotros, sino que también le facilita recursos a otra serie de instituciones.

Visto esto, entonces planteamos este proyecto de ley, donde transformamos a IMAS en este Instituto de Desarrollo, nos traemos a estas instituciones, esto significa que vamos a tener que desarrollar y así está establecido en uno de los transitorios, me parece que es el tercero o el cuarto, un proceso gradual en caso que el proyecto de ley sea aprobado, un proceso gradual de reconfiguración del instituto, lo que no queremos que pase es que mañana se aprueba la ley y pasado mañana todo mundo viene para acá de manera desordenada y abrupto.

Entonces ahí hay un transitorio que deja claramente establecido el período y el proceso con el cual se viene a desarrollar ese proceso en caso de que no sea lo suficientemente claro, podríamos presentar una moción a la Asamblea Legislativa y entonces hacer los ajustes necesarios para ese asunto.

Por qué era importante para nosotros esto, no solamente porque es un mandato del Presidente de la República del gobierno en general, sino también es una forma de lograr eliminar duplicidades como las que le conté que hoy tenemos, es una forma de hacer más eficientes los recursos, porque en lugar de tener cinco

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

Asesorías Jurídicas vamos a tener una Asesoría Jurídica, en lugar de tener cinco directores ejecutivos o gerentes, pues vamos a tener una sola figura y así sucesivamente.

Es importante también, porque uno de los aspectos que tengo muy arraigado cuando llegó aquí, es cómo facilitamos el tránsito de las personas en esta institución, cómo hacemos que ese acceso de las personas sea lo suficientemente sencillo, ya sea que me digan que, si me van a ayudar o que no me van a ayudar, pero que sea sencillo, sencillo, procedimiento y sencillo en tiempo. Una figura como esa nos permite que una familia, un hogar, una persona en lugar de ir a tocar cinco puertas diferentes, como hoy sucede, toque una única puerta y esa única puerta le pueda ayudar a esa persona a atender esa necesidad de la forma más eficiente posible.

Manifiesta el señor Jorge Loría que ahí estaremos asumiendo un reto por cumplir que es la eficacia, si estamos asumiendo todas esas otras instituciones tenemos que entender que va ser más pronta y cumplida la misión, es un reto grande e interesante, siempre ha querido que tantas instituciones un mismo beneficio, lo que hacemos es muy engorroso hacia el beneficiario más que todo, entonces con esto estamos justificando, pero adquirimos ese compromiso que tenemos que ser pronto y cumplida la ejecución de los beneficios.

Responde la señora Yorleni León que así es, en la justificación del proyecto hay una serie de citas que se señalan, le parece muy importante, porque este tema de la fragmentación en el sector social ha sido señalado en varias oportunidades por la Contraloría General de la República, por la Defensoría de los Habitantes, por la Asamblea Legislativa, por el mismo Gobierno, en otras en otras administraciones, esta fragmentación que nosotros tenemos definitivamente no ayuda para nada particularmente a las personas.

Con planteamientos es que presentamos ayer el Presidente de la República, presentó o anunció el proyecto de ley, este proyecto se va a presentar esta semana te esperamos, hoy va a ser convocado de manera inmediata a partir del primero de noviembre, que el Gobierno toma el manejo de la agenda de la Asamblea Legislativa, es muy probable que vaya a ir a la Comisión de Reestructuración del Estado, es dónde está yendo proyectos con características similares de otras rectorías, hoy ha atendido a los diputados que nos pidieron citas que quieren hablar del proyecto, estamos más que anuentes de ir a la Asamblea Legislativa tantas veces sea necesarias para explicar el proyecto a los

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

asesores, a las señoras y señores diputados, de tal manera que ojalá el proyecto pudiera caminar durante este periodo de sesiones extraordinarias que inicia el primero de noviembre y finaliza en marzo del próximo año, y si no queda aprobado en ese período, por lo menos que quede lo suficientemente avanzado para que pueda continuar trámite una vez que se de cambio del manejo de la agenda en la Asamblea Legislativa.

Comenta el señor Rolando Fernández que no puede hablar por el fondo de la propuesta porque no la conoce, estratégicamente suena bien, tiene el elemento atractivo digamos como que fusiona el elemento ministerial con el elemento autonómico. El tema de la fragmentación habría que hablarlo en varios sentidos, si partimos de la fragmentación de beneficios, es una laguna en algunos caos, donde habrá que pasar una revisión exhaustiva, pero también fragmentación con los elementos macros o más universalizable, me refiero a educación, a salud y empleo, también es buscar esos empates.

Cree que tenemos una ventaja, es que el modelo nos permite, por ejemplo, CONAPADIS, CONAPAM, las variaciones de nuestro modelo de atención no modifican mucho, eso en términos del modelo, luego vienen términos de lo operativo, número uno ¿qué va a pasar con las personas de las otras instituciones?, número dos ¿qué va a pasar con nuestras áreas?, no son preguntas que se tengan que responder ya, sino un poco la reflexión que hago a lo interno, los enfoques, no se puede homogenizar todo, creo que las políticas sociales que homogenizan, excluyen a la vez, es uno de los principios básicos de las políticas sociales de alto componente, también generan exclusión, de una u otra manera estamos absorbiendo tres, por ejemplo, CONAPAM y CONAPADIS no es menor, CONAPAM la población va a aumentar si o si, eso lo debemos tener muy claro, y aumentar también en términos no solo en su cantidad sino en la profundización de sus vulnerabilidades, viene un elemento paradigmático con el tema de envejecimiento, que es distinto el elemento paradigmático de personas con discapacidad, que dentro de las discusiones de las personas con discapacidad hay otros.

No solamente es un elemento de la arquitectura propia de la institucionalidad pública, sino también es un elemento de la conjunción de los paradigmas que sostiene la política social, tenemos un paradigma de política social en Costa Rica y todos los países lo tienen, distintos, pero lo tienen. Debemos pensar muy bien eso, o sea, la arquitectura interna de nuestra institución va a pasar por un proceso de replanteamiento que no tienen que ser inmediato en términos del ejercicio

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

presupuestario, que es lo que comúnmente sucede, se piensa en el ejercicio presupuestario del ahorita, es decir, en un corto plazo, esa es una de mis preocupaciones más grandes.

Cree que tenemos un chance bastante bueno para pensar en cómo estamos visualizando en los próximos 30 años, porque si es una reconfiguración algo sensible, yo no lo veo como una reconfiguración tan fácil ni tan menor.

Por otro lado, si le parece fundamental también pensar en términos de la atención, en nuestra forma de atender, un elemento que le preocupa, quedo con eso, tengo que pensarlo más, tengo que verlo más para ver eso, pero hay otro elemento que le preocupa que es el político, lo que entra ahí entra, no sabemos lo que sale, este ejercicio va a ser fundamental, a mi criterio esto nos podría abrir la ventana de oportunidades que podemos señalar dentro de este espacio que de verdad queremos que sea así, o por el contrario podemos entrar en un proceso de retrocesos y todo el sentido, hasta crear un mini ministerio pequeñito y profundizar la selectividad en la política y la fragmentación, por ende una reducción de nuestro aparato público de atención a la pobreza y pobreza extrema.

Cree que debemos tenerlo bien mapeado, o sea, buscar alianzas estratégicas que nos permitan avanzar y no retroceder, y avanzar en derechos humanos, avanzar en oportunidades presupuestarias y que nos permita pensar que tipo de estructura queremos, cree que ahí va a ser fundamental cómo se pueda discutir esto a lo interno.

Me atrevo a decir que bajo el ejercicio programático ideológico de ciertas vocerías, no precisamente esto se ve de forma sencilla, porque siempre se ha buscado el achicamiento, la reducción, la simplificación, la eficiencia y la eficacia son importantes, pero vamos a seguir dándole vuelta a este discurso porque ya lo llevo escuchando más de 10 años, ya como que cansó y si está es la orientación de discusión en términos de la política social, creo que estamos un poco errados, porque la política social parte por otras premisas.

Cree que el componente político va a ser lo más interesante, que pasa ahí, le parece que hay que buscar las vocerías adecuadas para poder direccionar esto a nivel político, porque si no nos puede salir un Frankenstein.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

Señala la señora Yorleni León que en ese sentido quisiera decir lo siguiente, el riesgo de lo que pueda suceder en la Asamblea Legislativa, queda presentando un proyecto de ley, nosotros o que cualquier Diputado presente un proyecto, hoy hay cuatro proyectos de ley para modificar el IMAS y el sector social, hay un proyecto de ley que crea un Consejo de dónde está el Presidente, el Ministro de Hacienda y no sé quién más y aglutina todo el sector social, ese no es un proyecto nuestro, pero podría ser el proyecto probado, nada limita a las señoras y señores Diputados a darle camino, hasta llegar a la población en sus propuestas.

El riesgo que existe es un riesgo que hoy corremos con este proyecto, pero igual lo corremos con las cuatro iniciativas que hoy están ahí y con las iniciativas que puedan irse presentando, por ejemplo, esta semana corrimos mucho, porque había un proyecto de ley que se iba a dictaminar el lunes en el plenario que retrocedía todo lo avanzado con SINIRUBE, entonces era al IMAS, donde tenía que venir las instituciones a solicitar la autorización para poder firmar convenios con el SINIRUBE, una serie de asuntos, tuvimos que correr el fin de semana, leer el proyecto, revisarlo a ver todas las respuestas de consultas que tenía el lunes, preparar mociones, corree con Diputados que nos ayudarán a presentar esas mociones y demás, para devolverlo otra vez a Comisión y solicitar que nos llamen en audiencia. Ese es un riesgo que tenemos todos los días en la Asamblea Legislativa, para bien o para mal.

Tal vez antes de la palabra a la señor Floribel, dos cosas que son importantes, una que con el proyecto de ley que se construyó, se garantizó, que todo el tema de las actividades sustantivas que hoy desarrollan CONAPDSI, CONAPAM y PANACI se incorporarán dentro del proyecto de ley, se elaboró una plantilla donde fuimos chequeando que efectivamente la actividad sustantiva que está en la ley hoy actual se trasladará al proyecto de ley, por lo menos tenemos absoluta confianza de que todo está ahí y lo otro es el tema de la protección de los derechos laborales, el respeto de los derechos laborales de todas las compañeras de todos los compañeros, tanto de la institución como de las instituciones que se estarán incorporando, quedan tal cual hoy están establecidas en cada una de las diferentes instituciones, entonces la incorporación al nuevo instituto, no significa perder ninguna de esas prestaciones o consideraciones que ya cada funcionario tiene en cada institución.

Voy a darle la palabra primero a Floribel Méndez y después a Doña Alexandra Umaña.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

La señora Floribel Méndez señala que como decía el señor Rolando Fernández, hay que conocer el proyecto, leerlo, qué es lo que estipula, por lo que dice Doña Yorleni León pues parece que considera elementos relevantes y va en una buena dirección.

También como decía Doña Yorleni León en este tema de ver cómo organizar mejor el tema social en el país, se han hecho muchos intentos o propuestas, le queda la inquietud en el tema si en algún momento se valoró el incorporar el INAMU, porque también es una población que en algunos hay coincidencia en el tema de abordaje social.

Luego este tema que no se vea que es para reducir el Estado, no es esa la idea, lo que pasa es que se tiene que hacer un buen manejo y trabajo, para que luego este no sea el fin de algunos, sino más bien con una visión de hacer un abordaje integral y claro de esa política social que quiere el país.

Luego el tema de la Asamblea Legislativa, Doña Yorleni León lo conoce mucho mejor que nosotros, es complejo, le menciona que tal vez una preocupación son esos proyectos que anda ahí, en la misma Asamblea Legislativa, entonces habría que hacer un trabajo ahí fuerte de ver cómo se puede ir consolidando, diciendo que este proyecto planea esto pero bueno, aquí en este es más integral, tiene estas orientaciones, es desgastante estar también con la preocupación de que vaya a salir una de estas iniciativas que tal vez tienen un abordaje débil o que no realmente solucionan la situación.

Par terminar, el tema que mencionaba el señor Rolando Fernández creo que es muy importante, que no solamente es juntar, es ese modelo del abordaje de la política social y hacia donde se camina, no para el próximo año sino a futuro, creo que hay bastante que trabajar, hemos visto que a lo interno del IMAS puesta también tenemos cosas que replantear y agregar otras funciones también de peso, no es una tarea sencilla, tal vez es como no minimizar eso verdad, sino que eso lleva su tiempo, análisis y su reflexiones para poder hacer un planteamiento sólido y que realmente sirva para poder atender a futuro unas cuantas décadas y no seguir arrastrando mucho de las limitaciones que tenemos.

La señora Yorleni León se refiere a la presentación, entre los asuntos importantes que estamos incorporando en el proyecto de ley, también es el fortalecimiento del SINIRUBE, como esa gran herramienta que tenemos hoy para utilizar como base y como una de las herramientas en el otorgamiento de beneficios, la transición de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

recursos y el financiamiento que se propone en el proyecto, como lo dije al inicio, estamos proponiendo que sea un proceso paulatino no que sea un proceso abrupto para que nos genere mayores problemas y demás.

Por supuesto, que en ese proceso de transición justamente hay que pensar en esa adecuación de las nuevas estructuras, hoy no tenemos claro exactamente, cuáles son las estructuras que va a tener este nuevo instituto, si serán las que hoy tenemos o serán menos o más, eso no lo sabemos todavía, pero si estamos planteando que uno de los aspectos medulares que tiene el proyecto y en los cuales hay que trabajar, es en esa readecuación de la nueva estructura, no solamente pensando en nosotros como IMAS, sino pensando en todo lo que viene y como esto que viene se le facilita a las personas.

En síntesis, esos son los aspectos medulares que tiene el proyecto, se había comprometido con ustedes a facilitárselo el día de ayer, sin embargo, ayer en la tarde se le hicieron dos observaciones al proyecto de ley, lo mandamos a Casa Presidencial y hoy lo iban a revisar nuevamente, por esa razón estamos esperando que hagan la devolución de Casa Presidencial para proceder a facilitarles una copia.

Aspectos medulares de la iniciativa

1

Transformar el Instituto Mixto de Ayuda Social en el Instituto de Desarrollo Humano e Inclusión social

2

Unir en el IDHIS el CONAPAM, el CONAPDIS, el PANACI, el FODESAF y el departamento de Gestión Social y las utilidades netas de la Junta de Protección Social

3

Combatir la fragmentación de la política social, permitiendo una planificación estratégica de largo plazo

4

Unificar fuentes presupuestarias para evitar duplicidades, mejorar el control, estandarizar criterios de asignación de recursos y buscar un uso más eficiente

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022**

Aspectos medulares de la iniciativa

- 5** Unificar las instituciones del sector social
- 6** Conservar las funciones sustantivas de CONAPDIS, CONAPAM y el IMAS
- 7** Garantizar la protección y tutela de los derechos humanos de las personas adultas mayores y personas con discapacidad que protegen estas instituciones
- 8** Garantizar el respeto a los derechos laborales y situaciones jurídicas consolidadas de las personas funcionarias de estas instituciones

Aspectos medulares de la iniciativa

- 9** Fortalecer el uso del SINIRUBE para el otorgamiento de beneficios
- 10** La transición de recursos humanos y financieros supondrá un proceso paulatino.
- 11** La adecuación de estructuras será a través de una reorganización ordenada por ley
- 12** El inicio de la discusión en la Asamblea Legislativa permitirá retroalimentar la iniciativa para garantizar que la ley resultante ofrezca al país un sistema de protección social eficiente y que tenga en el centro a las personas

Definitivamente como bien lo señala la señora Floribel Méndez, esta propuesta requiere de una gran estrategia de comunicación, que la gente no sienta que es un tema sumamente de achicar, de traer y pegar instituciones, esa no puede ser la interpretación que se haga de este proyecto de ley, por eso es que estamos diciéndole a los señores y a las señoras Diputadas, que nos permitirán ir a hablar del proyecto para explicárselos a nivel de fracciones o a nivel individual, para que ellos puedan también captar esta idea y poder lograr que el proyecto avance.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

El señor Jorge Loria señala si tal vez se podría facilitar el proyecto este fin de semana que tenemos más tiempo para poder leerlo bien, aquí lo único que yo veo que es el reto, es lo que asume el IMAS, el reto de mejorar, cómo lo vamos a cumplir, por ejemplo, las auditorias cómo se van a ver el personal que va a llegar nuevo, es trabajo más, nosotros mismos como Consejo Directivo, los presupuestos van a aumentar un montón, los dineros que van a entrar es solamente FODESAF por decir algo, si funcionamos va a aumentar más, pero el reto para mí es ese, cuando se fusiona algo es para mejorar, entonces que realmente vayamos a cumplir con esa meta.

Indica la señora Yorleni León que eso sería de su parte, da la palabra a la señora Alexandra Umaña.

Siente la señora Alexandra Umaña que hay oficinas en instituciones que tal vez después se puedan ir incorporando a lo que ya tenemos, lo que vamos a tener es una primera instancia y después vamos acomodando una vez que ya estamos fortalecidos y que estamos comprometidos y sobre todo que ya estamos estructurados, mientras que no estemos estructurados y no sepamos hacia dónde vamos o cómo vamos, no podemos tener una idea clara de qué es exactamente lo que hay que completar o no completar.

Dentro lo que leyó en el período el día de hoy, habla de puestos, un poco de la gente que se pensiona se van a ir acomodando, que le parece muy importante, pero si hablaba de cinco Juntas Directivas, por lo menos la impresión que yo leí no es desaparecer esta sino más bien como que está asuma la responsabilidad de las otras, por lo menos eso fue lo que logré entender, más adelante tenemos que ir viendo como nos organizamos dentro del asunto.

Señala la señora Yorleni León que en el proyecto de ley se establecen perfiles para los puestos de las Juntas Directivas, por ejemplo, se establece un perfil que sea alguien especialista en el tema de discapacidad, para asegurarnos que tenemos a una persona, porque esa va a ser un área estratégica dentro de la institución, alguien que tenga conocimientos en políticas públicas vinculadas con el tema de adulto mayor, lo que hacemos es un reconfiguración de los perfiles para asegurarnos que tengamos una Junta Directiva que represente a estos diferentes sectores que van a integrar la Junta Directiva.

Honestamente no sabe si se quedará esta, no sé si en ese proceso de reconfiguración está queda.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
27 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA No. 58-10-2022

Cree el señor Rolando Fernández que justamente era eso a lo que se refería con el tema de los paradigmas, o sea, de los enfoques que se van a estar integrando a este espacio, esa es una de las preocupaciones, cómo puede el enfoque de envejecimiento a nivel territorial irse diluyendo o potenciando, creo que esas son de las ventajas que este proyecto pueda tener dependiendo.

A su criterio, todavía no hay que ir pensando en cómo se va a agrupar esto a lo interno, porque no sabemos, ahorita podemos tener miles de ideas verdad, pero ese camino no lo podemos cruzar.

Pregunta la señora Yorleni León sin tienen algún comentario, Doña Alexandra.

Pregunta la señora Alexandra Umaña al señor Berny Vargas, cómo le fue el viernes de la semana pasada en San Carlos.

Responde el señor Berny Vargas que la propuesta de conciliación fue aceptada por el señor afectado, la jueza homologó el acuerdo, nada más es que estamos pendientes de un trámite que parece ser que nos llega mañana de parte del INS y tal vez la otra semana del INS estaría pagando, con esto se archivaría el caso completamente, entonces no habría erogación por parte del IMAS.

Señala la señora Alexandra Umaña que durante dos semanas seguidas va a estar de gira, una semana en Turrialba en territorios indígenas y otra semana en Guanacaste, que se le hace un poco difícil, va a mandar la justificación el día de mañana, pero que sepan que durante los próximos 15 días no va a estar en San José.

Manifiesta la señora Yorleni León que perfecto y muchas gracias.

Sin más asuntos que tratar, da por finalizada la sesión al ser las 7:45 pm.



YORLENI LEÓN MARCHENA
PRESIDENTA



BACH. JORGE LORÍA NÚÑEZ
SECRETARIO